

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 160 — Año VIII — Legislatura II — 17 de septiembre de 1990

SUMARIO

1. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón	3877
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio	3877

2.2. Propositiones de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca	3877
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza	3877

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 31/90, sobre la creación de nueva infraestructura universitaria en Teruel, presentada por el G.P. Popular	3878
Proposición no de Ley núm. 32/90, sobre la construcción de una variante de enlace del núcleo de Naval con el eje del Cinca, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social	3878

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 102/90, dimanante de la Interpelación núm. 7/90, relativa a la política de la Diputación General en materia de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas, que pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita	3879
--	------

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/90, relativa a la carretera de Tramacastilla	3879	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/90, relativa a seguros agrarios	3893
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/90, relativa a las ayudas en la industria agroalimentaria	3880	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/90, relativa a movimientos ilegales de ganado	3894
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/90, relativa al banco de sangre de Aragón	3880	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/90, relativa a la fruticultura aragonesa	3894
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/90, relativa a la carretera del eje del Cinca	3880	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/90, relativa a la concentración parcelaria de Perdiguera	3895
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 70/90, relativa a la constitución de una cooperativa ganadera de segundo grado	3881	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/90, relativa al plan coordinado de obras del segundo sector de Monegros IV	3895
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/90, relativa a proyectos de inversión en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos para el objetivo 2	3881	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/90, relativa a la concentración parcelaria en Pallaruelo de Monegros	3896
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/90, relativa a proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos	3889	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/90, relativa al mandato legal de financiación de los consejos de salud	3896
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 84/90, relativa al proyecto de ley de tasas	3892	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 100/90, relativa a las ayudas a los damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidos por las heladas durante el año 1990	3897
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/90, relativa al tránsito de caballos por la Comunidad Autónoma	3892		

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 11 de junio de 1990	3897	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 22 de junio de 1990	3902
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 27 de junio de 1990	3898	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 9 de abril de 1990	3902
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 5 de julio de 1990	3899	Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 5 de junio de 1990	3903

7. JUSTICIA DE ARAGON

Resolución del Justicia de Aragón, de 23 de julio de 1990, por la que se nombra Asesora del Justicia de Aragón a D. ^a M. ^a Teresa Sarría Santamera	3904
Resolución del Justicia de Aragón, de 14 de agosto de 1990, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de becas de matrícula en cursos de tercer ciclo sobre Derecho aragonés para 1990	3904

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1990, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón hasta el día 28 de septiembre de 1990, inclusive.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1990, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio hasta el día 28 de septiembre de 1990, inclusive.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.2. Proposiciones de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1990, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca hasta el día 24 de septiembre de 1990, inclusive.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1990, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza hasta el día 24 de septiembre de 1990, inclusive.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 31/90, sobre la creación de nueva infraestructura universitaria en Teruel, presentada por el G.P. Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 21 de agosto de 1990, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/90, presentada por el G.P. Popular, sobre la creación de nueva infraestructura universitaria en Teruel, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 28 de septiembre de 1990, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Cristóbal Montes, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de nueva infraestructura universitaria en Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras la comparecencia que el Excmo. Sr. D. Vicente Camarena, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, ante la Comisión de Cultura y Educación, en la que realizó un amplio y detallado análisis de su programa de gobierno y la forma de llevarlo a cabo, de entre otros muchos objetivos sobresalía la creación de la Universidad de Aragón. Este objetivo lleva implícita la descentralización universitaria.

En esa misma comparecencia aludió a la creación entre otras nuevas enseñanzas la del primer año de Ingeniería Técnica en el campus universitario en Teruel en el próximo curso.

Esta ampliación de enseñanzas lleva implícita la creación previa de una infraestructura donde ubicarlas.

Dado que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del presente ejercicio existen partidas para la descentralización universitaria, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de

Aragón para que con carácter de urgencia realice las gestiones oportunas con la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza a fin de que, de forma conjunta, encuentren las soluciones más idóneas para la creación de la infraestructura necesaria que permita que se puedan llevar a cabo en el próximo curso las nuevas enseñanzas.

Zaragoza, 29 de junio de 1990.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proposición no de Ley núm. 32/90, sobre la construcción de una variante de enlace del núcleo de Naval con el eje del Cinca, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 21 de agosto de 1990, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 32/90, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social, sobre la construcción de una variante de enlace del núcleo de Naval con el eje del Cinca, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 28 de septiembre de 1990, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de una variante de enlace del núcleo de Naval con el eje del Cinca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La construcción de la llamada variante de Abizanda como tramo del eje del Cinca ha supuesto la elección de una ruta que prescinde del paso por el núcleo de Naval, principal población de la carretera C-138 que sigue por el puerto del Pino hasta la localidad de Aínsa.

Esta decisión supone un riesgo serio de aislamiento de Naval, ya que el flujo de vehículos, viajeros y mercancías discurrirá a una distancia estimable de la población, para la que la solución actual no deja otra alternativa que dirigirse hasta El Grado por la citada C-138, con excesivas curvas y en un deficiente estado de conservación.

Frente a ello, la población de Naval viene reivindicando un enlace más directo con el nuevo eje, para lo que se precisa la construcción de un tramo nuevo de carretera desde el primer puente de la variante hasta el denominado puente Galbano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social solicita de las Cortes de Aragón la aprobación de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que acuerde la construcción de una variante de enlace por el denominado puente de Galbano que posibilite una rápida salida y comunicación entre el núcleo de Naval y el eje de Cinca.

Huesca, 7 de agosto de 1990.

El Portavoz suplente
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 102/90, dimanante de la Interpelación núm. 7/90, relativa a la política de la Diputación General en materia de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas, que pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 21 de agosto de 1990, de conformidad con lo establecido en

el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud del Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sáenz Lorenzo, de que la Interpelación núm. 7/90, relativa a la política de la Diputación General en materia de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas (publicada en el BOCA núm. 154, de 25 de junio), se tramite como Pregunta para respuesta escrita, que constará como Pregunta núm. 102/90.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/90, relativa a la carretera de Tramacastilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 63/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ji-

ménez Valero, relativa a la carretera de Tramacastilla y publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El proyecto inicialmente formulado respondía a una estimación de inversión superior a la realmente deducida del propio proyecto; por ello y en previsión de cubrir el presupuesto que se derivara, se había estimado un importe de 100 millones de pesetas.

El proyecto final redactado bajo la propuesta de mejorar el tramo Tramacastilla-Noguera de Albarracín fue adjudicado a la empresa «González Hermanos Construcciones, S.A.» por un importe líquido de 62.285.000 pesetas en fecha enero de 1990.

Por otra parte, los proyectos de inversión correspondientes a los tramos Puebla de Valverde-Mora de Rubielos y Mora de Rubielos-Rubielos de Mora fueron adjudicados con unas mejoras de afirmado; ello representaba un adicional al presupuesto por lo que se solicitó ante la Comisión de Economía la correspondiente autorización y que, por entender razonable y razonada, fue aprobada por la citada Comisión.

Zaragoza, 26 de junio de 1990.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/90, relativa a las ayudas en la industria agroalimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 66/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerro, relativa a las ayudas en la industria agroalimentaria y publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En Aragón el sector agroalimentario está en fase de adaptación a las condiciones económicas y sociales de la nueva área económica a la que nos adherimos en 1986. A su vez, este sector está afrontando el reto que supone el Mercado Unico, avanzándose en aspectos como las inversiones en mejoras tecnológicas, ampliaciones e, incluso, en nuevas instalaciones, en las zonas de producción. Ello refleja unos subsectores dinámicos, como lo demuestra el hecho de que durante los años 1988 y 1989, doscientos ochenta titulares, bajo la forma asociada de cooperativa o sociedad agraria de transformación, de sociedad anónima o limitada, nuevas inversiones en Aragón por un montante de 16.122 millones.

Atendiendo a cada subsector, han demostrado un especial atractivo el cárnico, al que se dedica una inversión de 5.057 millones, seguido del de frutas y hortalizas, que para fresco recibirá 1.150 millones y para transformados 2.035 millones. El tercero en importancia es el del vino, con 1.881 millones.

Zaragoza, 13 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/90, relativa al banco de sangre de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 67/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Val-Carreres Guinda, relativa al banco de sangre de Aragón y publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

De todos es conocido que la Comunidad Autónoma aragonesa no ocupa los primeros puestos en cuanto a índice de donación de sangre y se impone, por consiguiente, una campaña para sensibilizar a los aragoneses en favor de la donación altruista de sangre.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo actúa en esta materia a través de EBROTRASPLANTE y, fundamentalmente, con los medios siguientes:

1) Anuncios informativos y divulgativos en los principales medios de comunicación.

2) En colaboración y coordinación con los colegios profesionales de médicos y de ATS-DUE, la programación de charlas-coloquios y conferencias, encaminadas a educar a la población sobre la necesidad de la hemodonación.

3) Reuniones con instructores sanitarios militares para incrementar las donaciones en cuarteles, así como en grandes empresas.

4) Reuniones con los jefes de servicio y responsables de hemodonación de los hospitales de la Comunidad Autónoma, para intercambio de sugerencias a fin de solucionar la carencia de hemodonación.

5) Construcción de un banco regional de sangre que cumpla los siguientes objetivos:

a) Consecución de la autosuficiencia en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en sangre como en hemoderivados, basado todo ello en la hemodonación altruista.

b) Potenciación de los derechos de los donantes y de los receptores.

c) Correcta utilización de la sangre y los hemoderivados.

Zaragoza, 25 de junio de 1990.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/90, relativa a la carretera del eje del Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del

Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 68/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Irache Zapatero, relativa a la carretera del eje del Cinca y publicada en el BOCA núm. 142, de 26 de abril de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Salvadas las dificultades que en curso de obra ha sido necesario solucionar en suplencia de consideraciones no habidas en los proyectos que en su momento fueron redactados para estas obras del eje del Cinca, las fechas de terminación de los distintos tramos se consideran posibles de acuerdo con el siguiente detalle:

Puente las Pilas-El Grado: segundo trimestre de 1990.
El Grado-Abizanda: tercer trimestre de 1990.
Abizanda-Río Susia: tercer trimestre de 1990.
Río Susia-Mediano: tercer trimestre de 1990.
Mediano-Aínsa: primer trimestre de 1991.
Aínsa-Hospital de Tella: finalizado.
Hospital de Tella-Salinas: primer trimestre de 1991.

Zaragoza, 26 de junio de 1990.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 70/90, relativa a la constitución de una cooperativa ganadera de segundo grado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 70/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, relativa a la constitución de una cooperativa ganadera de segundo grado y publicada en el BOCA núm. 143, de 30 de abril de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La cooperativa de segundo grado, servicios ganaderos, ha solicitado su constitución como tal en los organismos competentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la vez que ya ha creado su Consejo Rector.

Ha existido un esfuerzo y trabajos de promoción por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes mediante el estudio por los técnicos del Servicio de Extensión Agraria de la problemática de este tipo de entidades y por actuaciones tendentes a favorecer la creación de estructuras asociativas de segundo grado. A su vez, las condiciones socioeconómicas del sector han dado lugar a circunstancias propicias y favorables para iniciar una serie de actividades en conjunto que implicaron el origen de una posible confluencia de intereses. Así, ha existido una voluntad por parte de las cooperativas de superar las dificultades para constituir una entidad de segundo grado, transmitiendo al sector agrario la necesidad de enfrentarse en común a los difíciles retos del sector, y la necesidad de agruparse.

Las cooperativas que, en estos momentos, se integran no descartándose la ampliación a otras, una vez formalizados los acuerdos de sus juntas generales, son las siguientes: SAT .Guco/ de Valderrobres (TE), Cooperativa San Braulio de Híjar (TE), Cooperativa Ceji de Calamocha (TE), Cooperativa .San Antonio Abad/ de Morella (Castellón), Cooperativa Agropienso de Binéfar (HU), Cooperativa Santa Orosia de Jaca (HU), Cooperativa Agropecuaria del Sobrarbe de Ainsa (HU), Cooperativa Nuestra Señora de los Pueyos de Alcañiz (TE), Cooperativa .Alpico/ de Altorricón (HU), Cooperativa Ganadera de Tamarite y Cooperativa Ganadera de Vencillón (HU).

Los objetivos a desarrollar se centran en la adquisición y/o fabricación «a maquila» de los correctores necesarios para fabricar los piensos, adquisición de materias primas (cereales, alimentos proteicos, minerales, etc.), y la iniciación de la comercialización del ganado.

Por otro lado, esta cooperativa de segundo grado no se ha integrado hasta el momento en la Unión Territorial de Cooperativas de Zaragoza, al tener ya ésta en funcionamiento una sección de piensos.

Zaragoza, 12 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/90, relativa a proyectos de inversión en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos para el objetivo 2.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía a la Pregunta núm. 78/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a proyectos de inversión en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos para el objetivo 2 y publicada en el BOCA núm. 145, de 9 de mayo de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El marco comunitario de apoyo del objetivo n. 2 para España, aprobado por la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 14 de marzo de 1990, estableció para Aragón en el período 1989-1991 una cofinanciación FEDER de 2.600 millones de pesetas y una cofinanciación Fondo Social Europeo de 183 millones de pesetas, que corresponden a una inversión total de 7.690 millones de pesetas.

La citada inversión, para ser financiable por los fondos comunitarios, se realizará en las zonas indicadas en la Decisión de la Comisión de 21 de marzo de 1989, por la que se establece una primera lista de las zonas industriales en declive contempladas en el objetivo 2 del Reglamento (CEE) núm. 2052/88.

En concreto y para Aragón, estas zonas corresponden a las bases espaciales de referencia de Bardenas-Cinco Villas, Moncayo-Campo de Borja, Ribera del Ebro-Zaragoza (excluidos los distritos municipales de Casablanca y Casco Viejo en Zaragoza), Jalón Medio-La Almunia, Calatayud y Bajo Aragón-Caspe.

El programa operativo presentado por Aragón (actualmente en trámite de aprobación por la Comisión de la CEE) desarrolla el marco comunitario de apoyo y establece dos ejes prioritarios de actuación:

— Creación y desarrollo de las actividades productivas (inversión total: 6.312 millones de pesetas).

— Mejora de la red de comunicaciones (inversión total: 1.903 millones de pesetas).

La subvención FEDER solicitada para dicha inversión es de 2.425 millones de pesetas.

Entre los proyectos previstos, cabe destacar los siguientes:

— Tecnópolis en Zaragoza.

— Polígonos industriales en Bujaraloz, San Mateo de Gállego y Alfajarín.

— Centro de transporte de mercancías y central TIR.

— Centro de diseño de cuero y calzado

— Centro de servicios conjuntos para la artesanía.

— Medida de apoyo a la comercialización de artesanía, cuero y calzado.

— Medidas de apoyo al aparato productivo industrial.

Zaragoza, 30 de julio de 1990.

El Consejero de Economía
SANTIAGO LANZUELA MARINA

ANEXOS

Resumen financiero del programa operativo.

CUADROS FINANCIEROS DEL PROGRAMA OPERATIVO

AÑO 1990

(En millones de pesetas)

COSTE TOTAL	Total	GASTO				PÚBLICO				PRIVADO
		COMUNITARIO		TOTAL FEDER	D.G.A.	REGIONAL		TOTAL REG.		
		FEDER DGA	FEDER CCLL			CC.LL.				
2.914,9	2.034,9	927,5	12,9	940,4	1.015,9	78,6	78,6	1.094,5	880,0	
2.399,9	1.519,9	761,2	12,9	774,1	667,2	78,6	78,6	745,8	880,0	
645,9	605,9	272,2	12,9	285,1	272,2	48,6	48,6	320,8	40,0	
200,0	200,0	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	
22,8	22,8	7,3	1,7	9,0	7,3	6,5	6,5	13,8	0,0	
133,1	133,1	39,9	11,2	51,1	39,9	42,1	42,1	82,0	0,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
200,0	200,0	100,0	0,0	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	
90,0	50,0	25,0	0,0	25,0	25,0	0,0	0,0	25,0	40,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
330,0	90,0	45,0	0,0	45,0	45,0	0,0	0,0	45,0	240,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
330,0	90,0	45,0	0,0	45,0	45,0	0,0	0,0	45,0	240,0	
1.424,0	824,0	444,0	0,0	444,0	350,0	30,0	30,0	380,0	600,0	
280,0	280,0	150,0	0,0	150,0	100,0	30,0	30,0	130,0	0,0	
1.144,0	544,0	294,0	0,0	294,0	250,0	0,0	0,0	-250,0	600,0	
515,0	515,0	166,3	0,0	166,3	348,7	0,0	0,0	348,7	0,0	
515,0	515,0	166,3	0,0	166,3	348,7	0,0	0,0	348,7	0,0	
100,0	100,0	25,0	0,0	25,0	75,0	0,0	0,0	75,0	0,0	
50,0	50,0	12,5	0,0	12,5	37,5	0,0	0,0	37,5	0,0	
100,0	100,0	25,0	0,0	25,0	75,0	0,0	0,0	75,0	0,0	
50,0	50,0	25,0	0,0	25,0	25,0	0,0	0,0	25,0	0,0	
115,0	115,0	28,8	0,0	28,8	86,2	0,0	0,0	86,2	0,0	
100,0	100,0	50,0	0,0	50,0	50,0	0,0	0,0	50,0	0,0	

TOTAL "Eje 1" + "Eje 4"

Eje 1.-CREACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.1. Subprograma "Desarrollo industrial"

1.1.1. Creación de una tecnópolis en Zaragoza

1.1.2. Creación Polígono industrial de Bujaraloz

1.1.3. Creación Polígono industrial de S. Mateo de Gallego

1.1.4. Creación Polígono industrial de Alfajarín

1.1.5. Creación de un centro de transporte de mercancías

1.1.6. Creación de los servicios de una central TIR

1.2. Subprograma "Modernización tejido indus. y artesanal"

1.2.1. Creación de un centro de diseño del cuero y calzado

1.2.2. Creación centro servicios conjuntos para la artesanía

1.3. Subprograma "Promoción comercial"

1.3.1. Apoyo a la comercialización de la artesanía

1.3.2. Apoyo a la comercialización sector cuero y calzado

1.4. Subprograma "Accesos de PYMES a mercados de capitales"

1.4.1. Apoyo a la Sociedad de Garantía Recíproca

1.4.2. Apoyo al aparato productivo industrial a través de

la participación temporal en empresas innovadoras

Eje 4.-MEJORA DE LA RED DE COMUNICACIONES

4.1. Subprograma "Accesibilidad a zonas industriales"

4.1.1. Proyecto A-099-Z Santa Isabel

4.1.2. Proyecto A-006-Z Aula Dei

4.1.3. Proyecto A-002-Z Mores-El Frasno

4.1.4. Proyecto A-100-Z Malpica

4.1.5. Proyecto A-107-Z Valdeferrín

4.1.6. Mejora crtra. La Almunia-Polígono Indus. Figueruelas

CUADROS FINANCIEROS DEL PROGRAMA OPERATIVO

AÑO 1991

(En millones de pesetas)

COSTE TOTAL	GASTO				PUBLICO			TOTAL REG.	PRIVADO
	Total	COMUNITARIO			D.G.A.	CC.LL.	TOTAL FEDER		
		FEDER DGA	FEDER CCLL	TOTAL FEDER					
5.301,2	4.666,7	1.493,1	46,2	1.539,3	2.953,6	173,8	3.127,4	634,5	
3.913,0	3.278,5	1.183,6	46,2	1.229,8	1.874,9	173,8	2.048,7	634,5	
2.099,0	1.933,5	837,6	46,2	883,8	875,9	173,8	1.049,7	165,5	
750,0	750,0	375,0	0,0	375,0	375,0	0,0	375,0	0,0	
80,2	80,2	23,6	6,9	30,5	23,6	26,1	49,7	0,0	
199,7	199,7	59,9	16,8	76,7	59,9	63,1	123,0	0,0	
268,1	268,1	80,5	22,5	103,0	80,5	84,6	165,1	0,0	
400,0	400,0	200,0	0,0	200,0	200,0	0,0	200,0	0,0	
401,0	235,5	98,6	0,0	98,6	136,9	0,0	136,9	165,5	
480,0	480,0	240,0	0,0	240,0	240,0	0,0	240,0	0,0	
80,0	80,0	40,0	0,0	40,0	40,0	0,0	40,0	0,0	
400,0	400,0	200,0	0,0	200,0	200,0	0,0	200,0	0,0	
415,0	280,0	100,0	0,0	100,0	180,0	0,0	180,0	135,0	
200,0	200,0	60,0	0,0	60,0	140,0	0,0	140,0	0,0	
215,0	80,0	40,0	0,0	40,0	40,0	0,0	40,0	135,0	
919,0	585,0	6,0	0,0	6,0	579,0	0,0	579,0	334,0	
220,0	220,0	0,0	0,0	0,0	220,0	0,0	220,0	0,0	
699,0	365,0	6,0	0,0	6,0	359,0	0,0	359,0	334,0	
1.388,2	1.388,2	309,5	0,0	309,5	1.078,7	0,0	1.078,7	0,0	
1.388,2	1.388,2	309,5	0,0	309,5	1.078,7	0,0	1.078,7	0,0	
450,0	450,0	112,5	0,0	112,5	337,5	0,0	337,5	0,0	
200,0	200,0	50,0	0,0	50,0	150,0	0,0	150,0	0,0	
70,0	70,0	17,5	0,0	17,5	52,5	0,0	52,5	0,0	
393,2	393,2	85,8	0,0	85,8	307,4	0,0	307,4	0,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
275,0	275,0	43,7	0,0	43,7	231,3	0,0	231,3	0,0	

TOTAL "Eje 1"+"Eje 4".....

Eje 1.-CREACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.1. Subprograma "Desarrollo industrial"

1.1.1. Creación de una tecnópolis en Zaragoza

1.1.2. Creación Polígono industrial de Bujaraloz

1.1.3. Creación Polígono industrial de S. Mateo de Gallego

1.1.4. Creación Polígono industrial de Alfajarín

1.1.5. Creación de un centro de transporte de mercancías

1.1.6. Creación de los servicios de una central TIR

1.2. Subprograma "Modernización tejido indus. y artesanal"

1.2.1. Creación de un centro de diseño del cuero y calzado

1.2.2. Creación centro servicios conjuntos para la artesanía

1.3. Subprograma "Promoción comercial"

1.3.1. Apoyo a la comercialización de la artesanía

1.3.2. Apoyo a la comercialización sector cuero y calzado

1.4. Subprograma "Accesos de PYMES a mercados de capitales"

1.4.1. Apoyo a la Sociedad de Garantía Recíproca

1.4.2. Apoyo al aparato productivo industrial a través de la participación temporal en empresas innovadoras

Eje 4.-MEJORA DE LA RED DE COMUNICACIONES

4.1. Subprograma "Accesibilidad a zonas industriales"

4.1.1. Proyecto A-099-Z Santà Isabel

4.1.2. Proyecto A-006-Z Aula Dei

4.1.3. Proyecto A-002-Z Mores-El Frasno

4.1.4. Proyecto A-100-Z Malpica

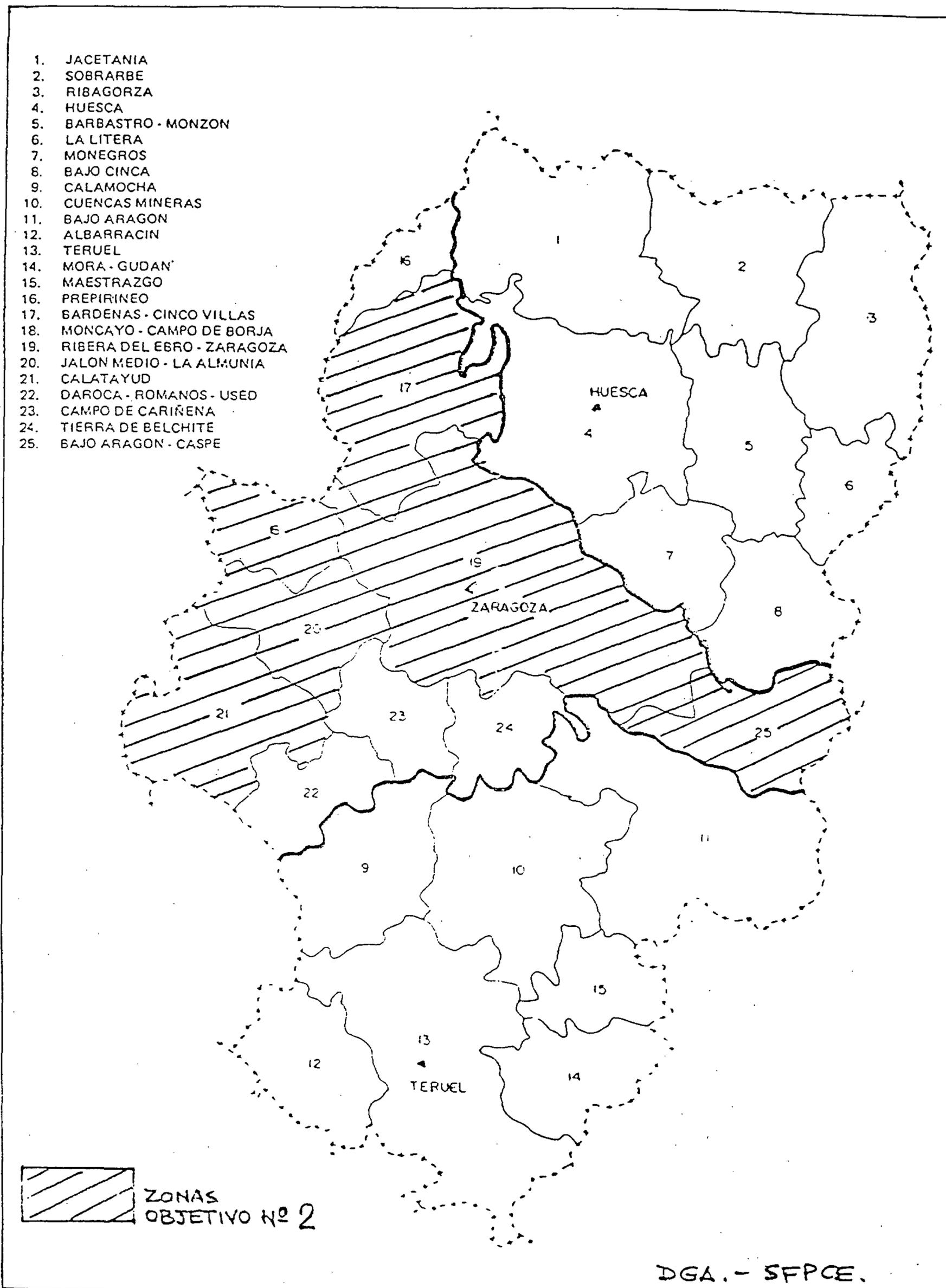
4.1.5. Proyecto A-107-Z Valdeferrín

4.1.6. Mejora crtra. La Almunia-Polígono Indus. Figueruelas

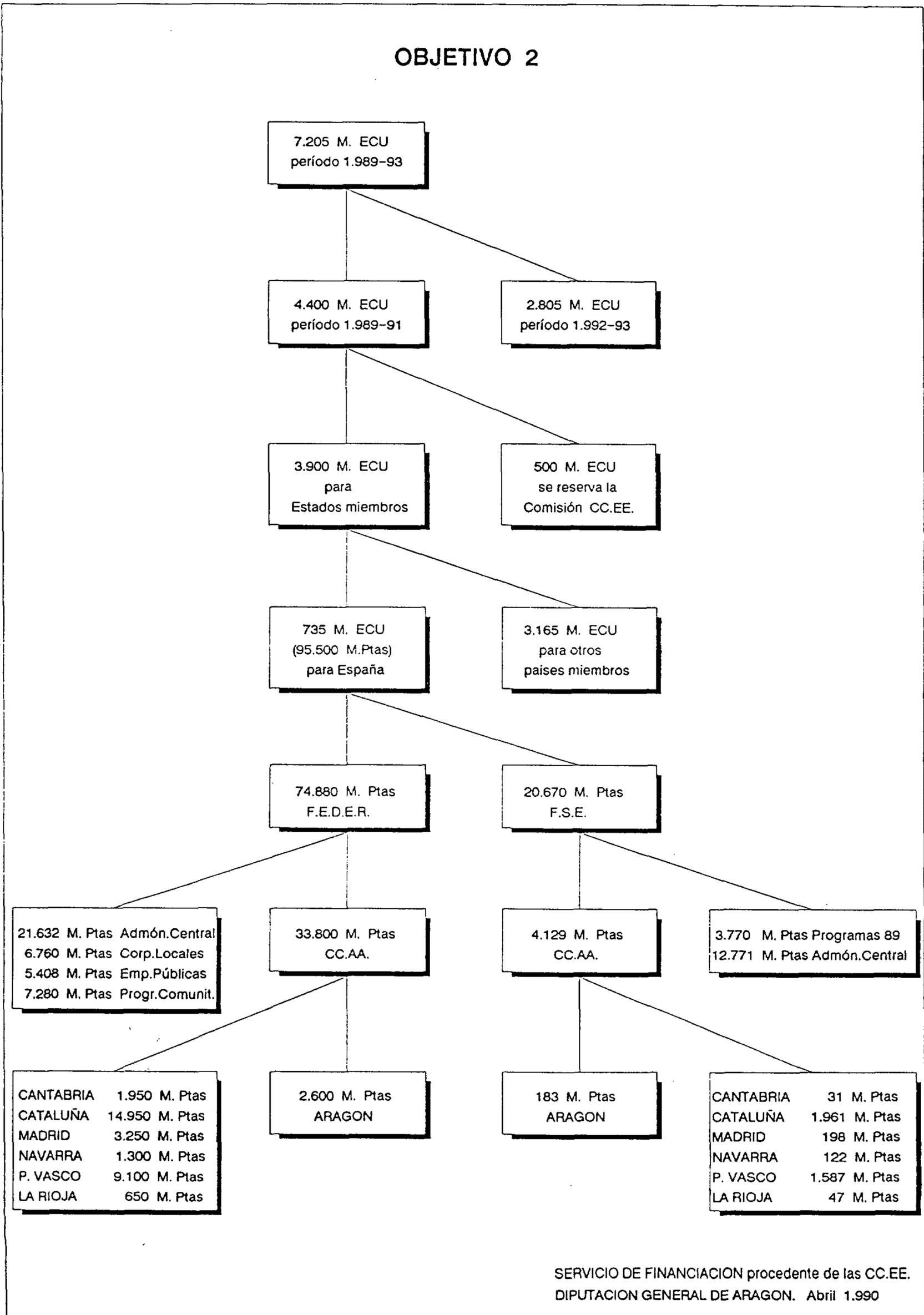
CUADROS FINANCIEROS DEL PROGRAMA OPERATIVO

TOTAL (En millones de pesetas)	GASTO				PUBLICO				PRIVADO
	COSTE TOTAL	Total	COMUNITARIO		TOTAL FEDER	REGIONAL		TOTAL REG.	
			FEDER DGA FEDER CCLL	TOTAL FEDER		D.G.A.	CC.LL.		
TOTAL "Eje 1"-Eje 4".....	8.216,1	6.701,6	2.420,6	59,1	2.479,7	3.969,5	252,4	4.221,9	1.514,5
Eje 1.-CREACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	6.312,9	4.798,4	1.944,8	59,1	2.003,9	2.542,1	252,4	2.794,5	1.514,5
1.1. Subprograma "Desarrollo industrial"	2.744,9	2.539,4	1.109,8	59,1	1.168,9	1.148,1	222,4	1.370,5	205,5
1.1.1. Creación de una tecnópolis en Zaragoza	950,0	950,0	475,0	0,0	475,0	475,0	0,0	475,0	0,0
1.1.2. Creación Polígono industrial de Bujaraloz	103,0	103,0	30,9	8,6	39,5	30,9	32,6	63,5	0,0
1.1.3. Creación Polígono industrial de S. Mateo de Gallego	332,8	332,8	99,8	28,0	127,8	99,8	105,2	205,0	0,0
1.1.4. Creación Polígono industrial de Alfajarín	268,1	268,1	80,5	22,5	103,0	80,5	84,6	165,1	0,0
1.1.5. Creación de un centro de transporte de mercancías	600,0	600,0	300,0	0,0	300,0	300,0	0,0	300,0	0,0
1.1.6. Creación de los servicios de una central TIR	491,0	285,5	123,6	0,0	123,6	161,9	0,0	161,9	205,5
1.2. Subprograma "Modernización tejido indus. y artesanal"	480,0	480,0	240,0	0,0	240,0	240,0	0,0	240,0	0,0
1.2.1. Creación de un centro de diseño del cuero y calzado	80,0	80,0	40,0	0,0	40,0	40,0	0,0	40,0	0,0
1.2.2. Creación centro servicios conjuntos para la artesanía	400,0	400,0	200,0	0,0	200,0	200,0	0,0	200,0	0,0
1.3. Subprograma "Promoción comercial"	745,0	370,0	145,0	0,0	145,0	225,0	0,0	225,0	375,0
1.3.1. Apoyo a la comercialización de la artesanía	200,0	200,0	60,0	0,0	60,0	140,0	0,0	140,0	0,0
1.3.2. Apoyo a la comercialización sector cuero y calzado	545,0	170,0	85,0	0,0	85,0	85,0	0,0	85,0	375,0
1.4. Subprograma "Accesos de PYMES a mercados de capitales"	2.343,0	1.409,0	450,0	0,0	450,0	929,0	30,0	959,0	934,0
1.4.1. Apoyo a la Sociedad de Garantía Recíproca	500,0	500,0	150,0	0,0	150,0	320,0	30,0	350,0	0,0
1.4.2. Apoyo al aparato productivo industrial a través de la participación temporal en empresas innovadoras	1.843,0	909,0	300,0	0,0	300,0	609,0	0,0	609,0	934,0
Eje 4.-MEJORA DE LA RED DE COMUNICACIONES	1.903,2	1.903,2	475,8	0,0	475,8	1.427,4	0,0	1.427,4	0,0
4.1. Subprograma "Accesibilidad a zonas industriales"	1.903,2	1.903,2	475,8	0,0	475,8	1.427,4	0,0	1.427,4	0,0
4.1.1. Proyecto A-099-Z Santa Isabel	550,0	550,0	137,5	0,0	137,5	412,5	0,0	412,5	0,0
4.1.2. Proyecto A-006-Z Aula Dei	250,0	250,0	62,5	0,0	62,5	187,5	0,0	187,5	0,0
4.1.3. Proyecto A-002-Z Mores-El Frasno	170,0	170,0	42,5	0,0	42,5	127,5	0,0	127,5	0,0
4.1.4. Proyecto A-100-Z Malpica	443,2	443,2	110,8	0,0	110,8	332,4	0,0	332,4	0,0
4.1.5. Proyecto A-107-Z Valdeferrín	115,0	115,0	28,8	0,0	28,8	86,2	0,0	86,2	0,0
4.1.6. Mejora crtra. La Almunia-Polígono Indus. Figueruelas	375,0	375,0	93,7	0,0	93,7	281,3	0,0	281,3	0,0

Zonas incluidas en el objetivo n. 2.



Cuadro de financiación del objetivo n. 2.



Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/90, relativa a proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía a la Pregunta núm. 79/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón y publicada en el BOCA núm. 145, de 9 de mayo de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Con fecha 6 de junio de 1990, se aprobó por el Colegio de Comisarios de la Comunidad Europea el marco comunitario de apoyo del objetivo 5b de los Fondos estructurales comunitarios.

Según dicho marco comunitario de apoyo, la cofinanciación aportada por la Comunidad Europea para Aragón, en el período 1990-1993, en cada uno de los Fondos es la siguiente:

FEDER	3.310 millones pts.
Fondo Social Europeo	1.782 millones pts.
FEOGA-Orientación	11.783 millones pts.
	<u>16.875 millones pts.</u>

Las zonas susceptibles de acceder a esta financiación comunitaria son las que establece la Decisión núm. 89/379 de la Comisión de las Comunidades Europeas que, en el caso de Aragón, afecta a la totalidad de la provincia de Teruel; las comarcas agrarias de Jacetania, la Litera, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano, en la provincia de Huesca, y las comarcas de Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Belchite, en la provincia de Zaragoza.

El marco comunitario de apoyo establece cuatro grandes ejes prioritarios de actuación:

— Eje 1: mejora de estructuras y diversificación del sector agrario.

— Eje 2: conservación y aprovechamiento del medio natural.

— Eje 3: diversificación de la actividad económica y mejora de las infraestructuras de apoyo.

— Eje 4: valoración de recursos humanos.

La distribución financiera prevista por ejes en Aragón es la siguiente:

	Inversión total	Cofinanc. FEOGA-O	Cofinanc. FEDER	Cofinanc. FSE
Eje 1	17.280	7.777	—	—
Eje 2	8.902	4.006	—	—
Eje 3	7.355	—	3.310	—
Eje 4	3.960	—	—	1.782
	<u>37.497</u>	<u>11.783</u>	<u>3.310</u>	<u>1.782</u>

(Cifras en millones de pesetas.)

Para el establecimiento y periodificación de las actuaciones concretas a incluir en cada uno de los ejes prioritarios se han establecido diversas subcomisiones de trabajo, de acuerdo con la siguiente distribución:

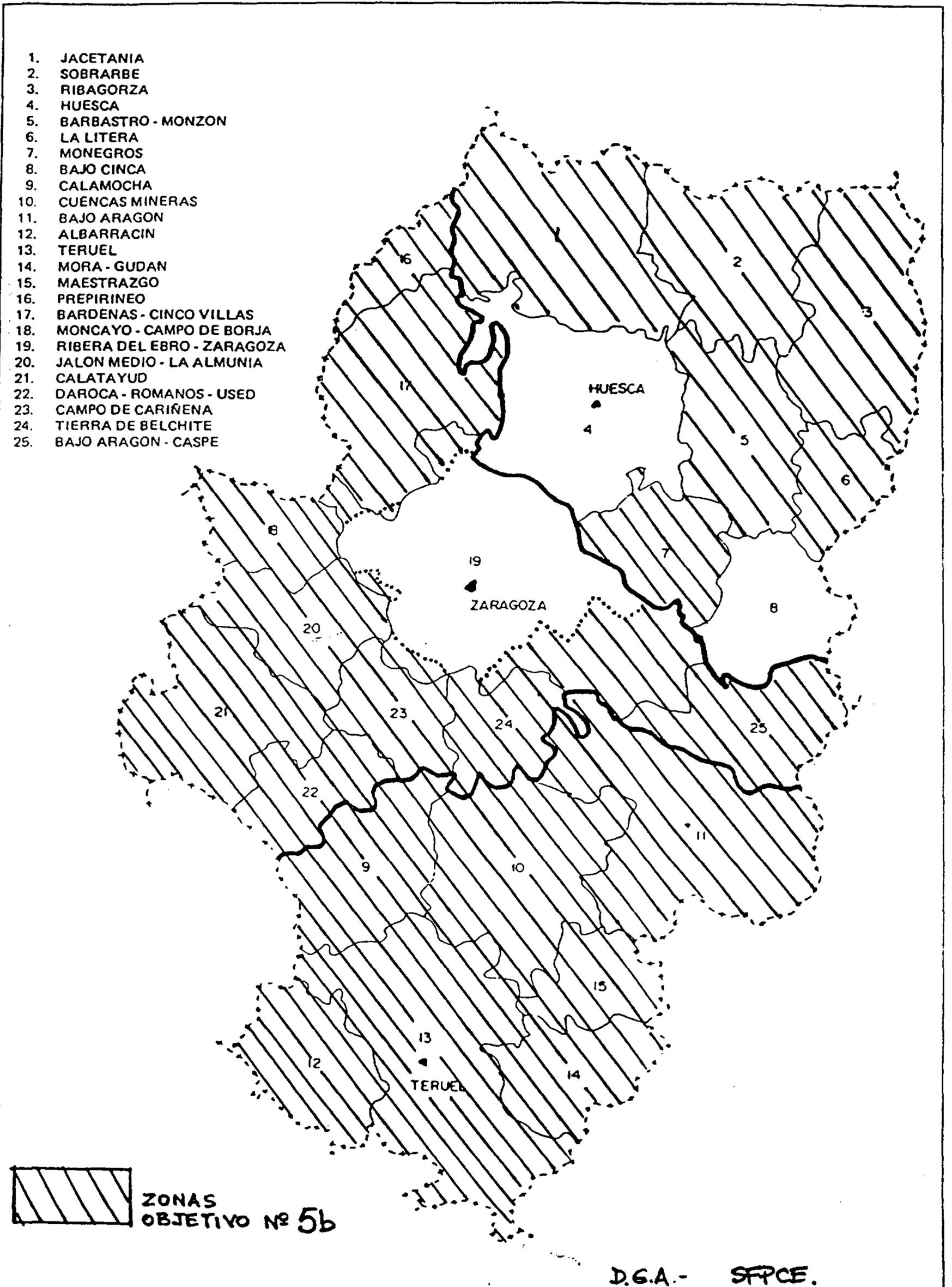
N.º del eje del Objetivo 5	Coordinación	Representantes integrados en el mismo
1	Dción. Gral. Ordenación Rural	D.G. Ordenación Rural D.G. Turismo D.G. Promoción Agraria D.G. Industria y Energía
2	Dción. Gral. Ordenación Rural	D.G. Ordenación Rural D.G. Turismo
3	Svcio. Incentivos Regionales	D.G. Promoción y D. Económico D.G. Turismo D.G. Urbanismo D.G. Industria y Energía D.G. Producción Agraria
4	Svcio. Fomento de Empleo	D.G. Promoción y D. Económico D.G. Promoción Agraria D.G. Ordenación Rural

La Dirección General de Financiación del Departamento de Economía prestará, además, su apoyo a los coordinadores de los grupos, apoyando además las actuaciones de los tres fondos estructurales en su gestión ante las diversas Administraciones y la Comunidad Europea.

Zaragoza, 30 de julio de 1990.

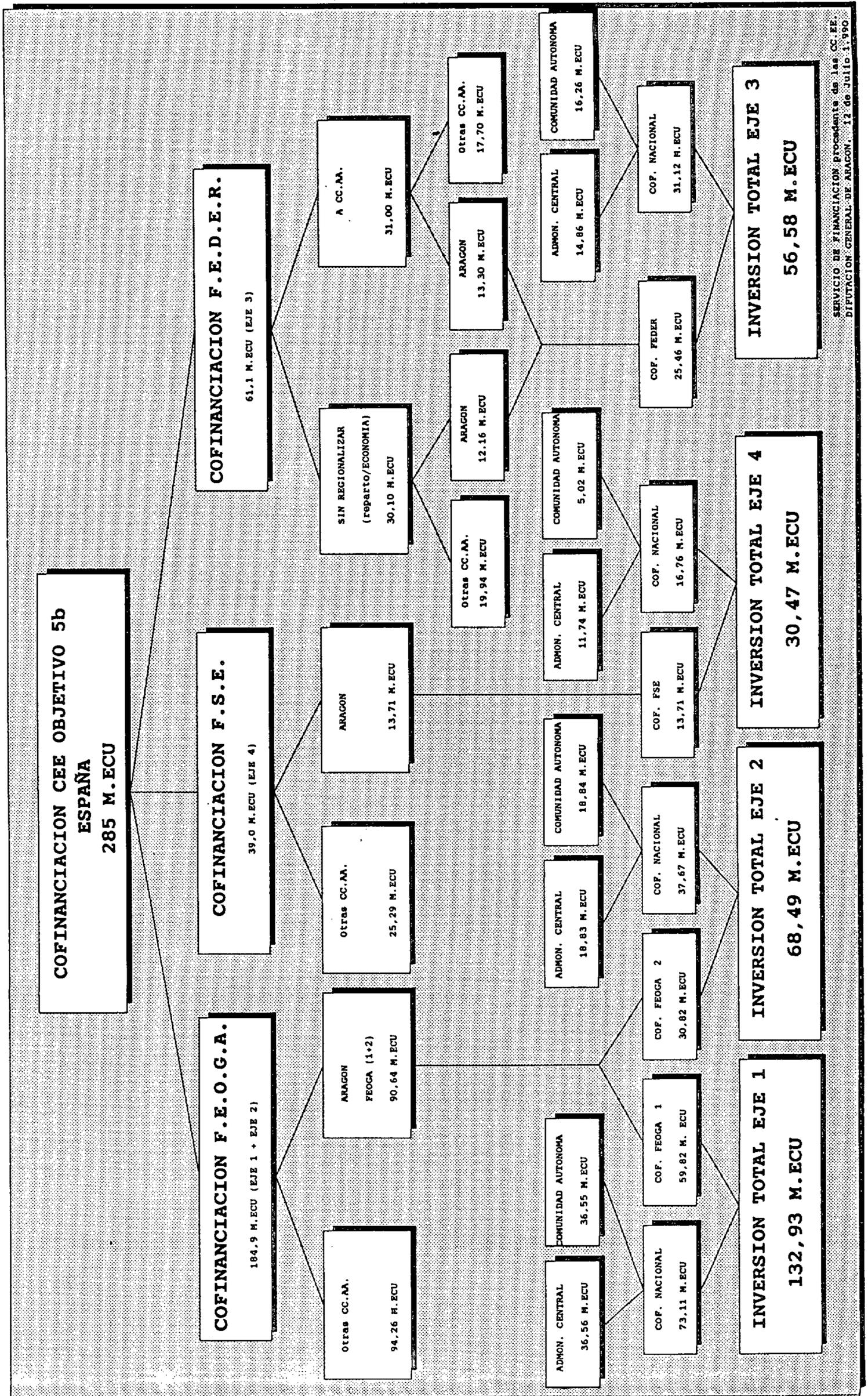
El Consejero de Economía
SANTIAGO LANZUELA MARINA

Zona de actuación del objetivo 5b.



Esquema provisional de financiación.

OBJETIVO 5b
 Ejes Prioritarios de Actuación
 EJE Nº 1 : MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (Regadíos, asociacionismo, agroturismo) ----- FEOGA-ORIENTACION
 EJE Nº 2 : CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL (Espacios naturales, repoblacion, caza, pesca) FEOGA-ORIENTACION
 EJE Nº 3 : DIVERSIFICACION ECONOMICA E INFRAEST. DE APOYO (PYMES artesanales, inf., turismo rural)---- FEDER
 EJE Nº 4 : VALORIZACION DE RECURSOS HUMANOS (Formacion Profesional Agraria) ----- FSE



SERVICIO DE FINANCIACION PROCEDENTE DE LAS CC.EE.
 DIFUSION GENERAL DE ARAGON. 12 de Julio 1.990

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 84/90, relativa al proyecto de ley de tasas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda a la Pregunta núm. 84/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al proyecto de ley de tasas y publicada en el BOCA núm. 148, de 1 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La Diputación General de Aragón no ha encargado a un gabinete particular el proyecto de ley de tasas y precios públicos.

La promulgación de la Ley Orgánica 1/1989, de 13 de abril, sobre Tasas y Precios Públicos, hacía aconsejable la adecuación de la Ley aragonesa 8/1984, de 27 de diciembre. Consecuentemente, el Departamento de Hacienda promovió la constitución, en febrero del presente año, de un grupo de trabajo donde participarían, además del Inspector Financiero Jefe del Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos, el Director General de Tributos, el Interventor General y el Jefe del Servicio de Planificación del Departamento de Economía.

La creación y el desenvolvimiento de este grupo de trabajo quedó afectado, en primer lugar, por la petición de excedencia voluntaria del Inspector Jefe del Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos, D. Alfonso Polo Soriano.

Dado que era el único funcionario del cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios de la Dirección General de Tributos, y para cubrir el plazo previsible hasta la cobertura de la vacante con uno nuevo, se formalizó a favor del indicado funcionario, Sr. Polo, contrato de asistencia temporal por ocho meses, de manera que pudieran seguir resolviéndose normalmente los recursos, reclamaciones e incidencias propias de la gestión de los tributos cedidos, y también siguiera formando parte de la comisión redactora de la ley de tasas.

En cuanto a la incorporación del Jefe del Servicio de Planificación del Departamento de Economía, D. Juan Linares y Martín de Rosales, se nos comunicó por dicho Departamento que podría colaborar, en cuanto se considerara absolutamente preciso, sin perjuicio de que su tarea debiera quedar centrada en el estudio de posibilidades de revisión del sistema tributario español, en relación especialmente al de las Comunidades Autónomas, como función prioritaria a cualquier otra.

Zaragoza, 12 de julio de 1990.

El Consejero de Hacienda
JOSE MARIA BESCOS RAMON

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/90, relativa al tránsito de caballos por la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 87/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa al tránsito de caballos por la Comunidad Autónoma y publicada en el BOCA núm. 148, de 1 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El R.D. 1604/89, de 29 de diciembre, prevé las normas para prevención, erradicación y control de la peste equina, sin perjuicio del próximo desarrollo del mismo.

Hay que señalar que hasta el momento no se ha producido en esta Comunidad Autónoma ningún problema en materia de peste equina africana.

Para el movimiento de ganado se exigen distintos requisitos, según las zonas entre las que se produzca el traslado.

En el movimiento desde zonas libres a otras zonas libres, los animales de especies sensibles circularán con documento de identificación individual o reseña completa del animal, guía interprovincial y certificado expedido por la Comunidad Autónoma, en el que conste el itinerario a seguir en el transporte y que el animal no presenta ningún signo clínico de enfermedad infecto-contagiosa que impida su traslado el día de partida. Esto mismo se exigirá para el movimiento desde una zona que estuvo infectada a otra infectada.

Para el movimiento desde zonas libres a zonas que estuvieron infectadas o de seguridad, así como el traslado de zona vacunada a zona infectada, de seguridad o vacunada, se exige, además de los requisitos antes señalados, que los animales hayan sido vacunados al menos con veintidós días de antelación a la fecha de partida, durante el plazo de cuarenta días a partir de la extinción de la enfermedad.

En el movimiento desde zona libre a zona vacunada se requieren, además de la documentación hasta ahora fijada, el certificado veterinario de vacunación del animal.

Desde una zona que estuvo infectada a zona libre o vacunada, además de lo establecido para el traslado de zona libre a otra libre, se exige que los caballos a trasladar permanezcan bajo vigilancia oficial en lugar de aislamiento, durante cuarenta días, sometidos a observación clínica, tomas de temperatura diarias y controles virológicos, todo ello con resultados negativos. A su vez, es necesario que permanezcan en las instalaciones de aislamiento fuera del alcance de los vectores, por haber sido desinsectado el local de forma continuada, y desinsectado también el vehículo que transporte los animales. Si se tratara de trasladar equinos distintos del caballo, además se deberá cumplir que el transporte se efectúe en periodos de inactividad de los vectores.

El movimiento desde una zona que estuvo infectada a zona de seguridad, así como el traslado de una zona de seguridad a zona libre o vacunada, y de una zona evacuada a

zona libre, exige, además de los requisitos determinados para el traslado de una zona que estuvo infectada a zona libre o de vacunación, tanto para caballos como para otros equinos, con cuarentena de 20 días, período durante el cual serán sometidos a observación clínica y toma de temperaturas diarias y a controles virológicos, todo ello con resultados negativos.

En el movimiento de una zona de seguridad a zona que estuvo infectada o a otra zona de seguridad se precisan los requisitos exigidos para el traslado de animales de zona libre a otra zona libre, y el certificado veterinario de vacunación.

Por otro lado, hay que precisar que si el itinerario a realizar por vía terrestre supusiera atravesar una o varias zonas con clasificación distinta a los correspondientes a los de origen y destino, se observarán íntegramente los requisitos establecidos con anterioridad para cada una de las zonas.

Si el transporte de equinos afecta en su itinerario al territorio de dos o más Comunidades Autónomas, es necesario que el órgano competente de la Comunidad Autónoma de origen comunique a la de destino, al menos con cinco días de antelación, el envío de cada partida de animales de especies sensibles, siendo preciso que el órgano competente de la Comunidad Autónoma de destino informe de la llegada de esas partidas, así como las medidas adoptadas para cumplir esta normativa. Esto tiene como finalidad evitar el transporte de équidos no documentados en unos casos y cambios de destino en otros.

En el supuesto de realizarse el transporte de équidos de forma continua y rápida afectando a dos Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordinará dicho traslado, teniendo que notificarle la Comunidad Autónoma de origen el itinerario a seguir con los diferentes destinos y fechas en las que se prevé llegará a cada una de ellas.

Para el tránsito intercomunitario de equinos, es obligatorio cumplir las previsiones anteriormente señaladas.

Zaragoza, 9 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/90, relativa a seguros agrarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 88/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a seguros agrarios y publicada en el BOCA núm. 148, de 1 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Plan anual de seguros agrarios de 1988.

Aceitunas de almazara: 91 pólizas, 342 Has. aseguradas,

624.906 pts. coste total del seguro y 312.426 pts. subvención ENESA.

Albaricoquero: 9 pólizas, 29 Has. aseguradas, 2.555.391 pts. coste total del seguro y 1.095.095 pts. subvención ENESA.

Cebolla: 175 pólizas, 401 Has. aseguradas, 6.275.660 pts. coste total del seguro y 2.366.827 pts. subvención ENESA.

Cereales de primavera: 7.118 pólizas, 41.230 Has. aseguradas, 280.390.553 pts. coste total del seguro y 105.393.816 pts. subvención ENESA.

Cereza: 28 pólizas, 85 Has. aseguradas, 2.246.003 pts. coste total del seguro y 914.273 pts. subvención ENESA.

Ciruela: 47 pólizas, 45 Has. aseguradas, 4.209.373 pts. coste total del seguro y 2.094.026 pts. subvención ENESA.

Combinado cereales de invierno: 20.310 pólizas, 363.600 Has. aseguradas, 547.917.357 pts. coste total del seguro y 126.943.368 pts. subvención ENESA.

Combinado leguminosas: 25 pólizas, 297 Has. aseguradas, 812.908 pts. coste total del seguro y 213.662 pts. subvención ENESA.

Complementario seguro integral cereales de invierno: 2.545 pólizas, 62.881 Has. aseguradas, 49.986.603 pts. coste total del seguro y 23.572.050 pts. subvención ENESA.

Seguro integral de cereales de invierno: 10.504 pólizas, 239.567 Has. aseguradas, 1.270.140.425 pts. coste total del seguro, 881.193.816 pts. subvención ENESA y 75.973.182 pts. subvención DGA.

Judías verdes: 4 pólizas, 22 Has. 77.770 pts. coste total del seguro y 30.501 pts. subvención ENESA.

Manzana: 256 pólizas, 553 Has. 23.507.819 pts. coste total del seguro y 8.909.586 pts. subvención ENESA.

Melocotón: 490 pólizas, 1.300 Has. aseguradas, 79.584.480 pts. coste total del seguro y 36.478.221 pts. subvención ENESA.

Melón: 1 póliza, 23 Has. aseguradas, 633.775 pts. coste total del seguro y 221.821 pts. subvención ENESA.

Pera: 222 pólizas, 516 Has., 25.148.410 pts. coste total del seguro y 11.232.922 pts. subvención ENESA.

Pimiento: 669 pólizas, 1.200 Has. aseguradas, 40.494.893 pts. coste total del seguro y 17.920.339 pts. subvención ENESA.

Tomate: 380 pólizas, 401 Has. aseguradas, 13.568.377 pts. coste total del seguro y 5.889.637 pts. subvención ENESA.

Uva vinificación: 461 pólizas, 1.899 Has. aseguradas, 13.798.687 pts. coste total del seguro y 5.869.968 subvención ENESA.

Plan anual de seguros agrarios de 1989.

Aceituna de almazara: 38 pólizas, 131 Has. aseguradas, 227.589 pts. coste total del seguro y 116.055 pts. subvención ENESA.

Albaricoque: 15 pólizas, 39 Has. aseguradas, 3.945.110 pts. coste total del seguro y 1.565.145 pts. subvención ENESA.

Cebolla: 134 pólizas, 387 Has. aseguradas, 5.760.097 pts. coste total del seguro y 2.205.205 pts. subvención ENESA.

Cereales primavera: 5.830 pólizas, 36.596 Has. aseguradas, 198.239.250 pts. coste total del seguro y 88.714.870 pts. subvención ENESA.

Cereza: 55 pólizas, 190 Has. aseguradas, 5.179.702 pts. coste total del seguro y 2.372.224 pts. subvención ENESA.

Ciruela: 46 pólizas, 113 Has. aseguradas, 3.879.226 pts. coste total del seguro y 2.022.744 pts. subvención ENESA.

Combinado cereales de invierno: 14.320 pólizas, 239.390 Has. aseguradas, 323.092.046 pts. coste total del seguro y 84.499.233 pts. subvención ENESA.

Combinado leguminosas grano: 85 pólizas, 933 Has. aseguradas, 2.874.896 pts. coste total del seguro y 794.847 pts. subvención ENESA.

Complementario seguro integral cereales de invierno: 1.309 pólizas, 28.449 Has. aseguradas, 26.260.339 pts. coste total del seguro y 14.665.871 pts. subvención ENESA.

Integral cereales de invierno (pendiente liquidación definitiva): 8.630 pólizas, 207.623 Has. aseguradas, 1.010.702.056 pts. coste total del seguro, 681.712.771 pts. subvención ENESA y 61.245.142 pts. subvención DGA.

Manzana: 206 pólizas, 437 Has. aseguradas, 18.412.398 pts. coste total del seguro, 8.299.102 subvención ENESA.

Melocotón: 334 pólizas, 785 Has. aseguradas, 60.068.015 pts. coste total del seguro y 28.961.225 pts. subvención ENESA.

Melón: 1 póliza, 68 Has. aseguradas, 2.509.411 pts. coste total del seguro y 1.211.363 pts. subvención ENESA.

Pera: 215 pólizas, 591 Has. aseguradas, 23.506.944 pts. coste total del seguro y 11.246.349 pts. subvención ENESA.

Pimiento: 850 pólizas, 1.570 Has. aseguradas, 68.183.126 pts. coste total del seguro y 29.993.301 pts. subvención ENESA.

Tomate: 515 pólizas, 698 Has. aseguradas, 23.513.050 pts. coste total del seguro y 10.486.777 pts. subvención ENESA.

Uva vinificación: 712 pólizas, 3.803 Has. aseguradas, 37.345.039 coste total del seguro y 17.041.216 pts. subvención ENESA.

Plan anual de seguros agrarios de 1990.

En lo que respecta al Plan de 1990, solamente se pueden dar unos avances a título informativo a nivel del conjunto de Aragón, obtenidos de distintas fuentes de información, fundamentalmente de las solicitudes de ayuda de la DGA que nos han sido remitidas. El no disponer en este momento de datos más concretos se debe al propio sistema de contratación, ya que las compañías de seguros remiten parte de su contratación al final de campaña y las pólizas tienen que ser validadas por AGROSEGURO y por la Diputación General de Aragón en la parte correspondiente a nuestra ayuda.

Frutales: 2.007 pólizas, 5.600 Has. aseguradas, subvención DGA unos 40 millones de pesetas, subvención de ENESA unos 106 millones de pesetas. De acuerdo con estos datos y en relación con la campaña anterior, casi se ha triplicado la contratación de superficie asegurada, lo que cabe atribuir en gran parte a las ayudas concedidas por la DGA.

Viñedo: 1.581 pólizas, 11.500 Has. aseguradas, subvención DGA unos 23 millones de pesetas, por lo que podría corresponder a ENESA unos 50 millones de pesetas. En este cultivo, también, casi se ha triplicado la contratación en superficie asegurada con respecto al año anterior, pudiendo atribuirse igualmente al apoyo de la DGA.

Hortícolas: hasta este momento se han recibido 892 pólizas, 1.985 Has. aseguradas, subvención DGA unos 12 millones de pesetas, como ésta representa el 40% de la de ENESA le correspondería a esta entidad unos 30 millones de pesetas, pero pensamos que falta bastante producción por recibir, que modificará las cifras anteriormente expuestas.

Aceituna de almazara y de mesa: se encuentra en período de contratación.

Seguro integral de cereales de invierno en seco: la contratación se efectúa a finales de año, principalmente en el mes de diciembre y suele estar muy condicionada por las condiciones climáticas en las fechas de suscripción del seguro.

Zaragoza, 23 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/90, relativa a movimientos ilegales de ganado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 89/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Escudero Torres, relativa a movimientos ilegales de ganado y publicada en el BOCA núm. 148, de 1 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La Diputación General de Aragón conoce los hechos de movimientos ilegales de ganado, por medio del grupo fiscal de la Guardia Civil con el que se han mantenido diversas reuniones. Asimismo, se le presta toda la colaboración solicitada y se cumplimentan todos los informes interesados por el juzgado de instrucción correspondiente, de cuyo contenido, al estar el asunto *sub iudice* y ser secreto el sumario, no parece prudente hacer manifestaciones. Todo ello se realiza sin perjuicio de las actuaciones pertinentes que pueden llevarse a cabo por parte de la Diputación General de Aragón con el fin de esclarecer si existe o no presunta implicación de algún funcionario.

Por parte del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en esa provincia, se han girado visitas de inspección a todos los centros con ganado intervenido judicialmente, para efectuar el recuento de reses y comprobar mediante el examen oportuno el estado sanitario de las mismas, dando traslado de los datos obtenidos a los servicios centrales.

Respecto a la repercusión que pudieran tener sobre la sanidad animal estos hechos, no tendrán consecuencias negativas, ya que, una vez examinadas las reses por personal facultativo, se aprecia que están en perfecto estado sanitario.

Zaragoza, 11 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/90, relativa a la fruticultura aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes

a la Pregunta núm. 91/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la fruticultura aragonesa y publicada en el BOCA núm. 148, de 1 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Se están realizando distintas acciones centradas en ayudar a la contratación de los seguros de los productos frutícolas aragoneses, con el fin de paliar los daños económicos ocasionados por las heladas tardías producidas en dicho sector.

Entre estas acciones está la recogida en el Decreto 12/90, de 13 de febrero, de la Diputación General de Aragón, que establece la subvención de una parte del coste de contratación del seguro de frutales incluido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 90. Esta subvención consiste en un porcentaje de la que otorga la entidad nacional de seguros agrarios, y que oscila entre un 50 y 10%.

Por otro lado, se regula la concesión de ayudas a los damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidos por las heladas durante el año 1990, a través del Decreto 59/90, de 17 de abril, de la Diputación General de Aragón, consistente en un préstamo subvencionado de hasta un máximo de 35.000 ptas./Ha.

No obstante se está estudiando la posibilidad de disponer de ayudas a las cooperativas afectadas por el menor volumen de comercialización y su incidencia en los gastos fijos.

Zaragoza, 19 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/90, relativa a la concentración parcelaria de Perdiguera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 95/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a la concentración parcelaria en Perdiguera y publicada en el BOCA núm. 151, de 13 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el momento actual se está realizando la encuesta de las bases provisionales de la zona de Perdiguera, en la que se determinan las parcelas, superficie y clases atribuibles a cada propietario.

La existencia de bienes comunales entremezclados con bie-

nes de propiedad privada ha hecho y sigue haciendo necesaria la identificación física dentro de una misma parcela de cultivo, de la parte que es propiedad privada y de la parte que es propiedad del Ayuntamiento de Perdiguera. Dicha determinación no solamente tiene que ser en superficie, sino que para el proceso de concentración parcelaria es preciso el perfecto deslinde y ubicación de cada una de esas partes, atribuyendo por tanto a cada propietario las superficies y clases derivadas de dicho deslinde. La innumerable cantidad de parcelas que presentaban este problema dificulta la redacción de las bases de concentración parcelaria.

La concentración parcelaria en Perdiguera dependerá fundamentalmente de los problemas de identificación apuntados anteriormente, y la redacción del proyecto y acuerdo de concentración parcelaria se verá notablemente influenciada por los problemas derivados de la existencia de una propiedad privada y comunal muy entremezclada y, posiblemente, precisará del otorgamiento de un número de lotes superior al normal con objeto de equilibrar tanto las adjudicaciones de los propietarios como del Ayuntamiento, siendo previsible que el conjunto de la misma pueda estar terminada a finales de 1992 o principios de 1993.

Zaragoza, 9 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/90, relativa al plan coordinado de obras del segundo sector de Monegros IV.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 96/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa al plan coordinado de obras del segundo sector de Monegros IV y publicada en el BOCA núm. 151, de 13 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Durante el mes de enero (BOA n. 3, de 8-1-90) se procedió a la publicación del anuncio de petición de reserva por parte de los afectados por el Sector II del Tramo de Monegros, estando pendiente en este momento el análisis por parte del Servicio Provincial de Huesca de las solicitudes presentadas, a la vez que se están haciendo los estudios previos para la redacción de dicho plan coordinado.

Así, tanto el proyecto del plan coordinado como el de calificación de tierras se espera resolverlos a finales del presente año.

Zaragoza, 9 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/90, relativa a la concentración parcelaria en Pallaruelo de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 97/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a la concentración parcelaria en Pallaruelo de Monegros y publicada en el BOCA núm. 151, de 13 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el momento actual está redactado el proyecto de concentración parcelaria de la citada zona, cuya encuesta, según determina la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se realizará durante los próximos meses de julio y agosto de 1990.

Publicadas las bases de concentración, se recibió una solicitud de la Cámara Agraria de Pallaruelo de Monegros suscrita por numerosos propietarios, que solicitaban la inclusión en el perímetro de regadío de superficies que en principio habían sido eliminadas de riego, debido a la utilización de sus tierras para la obra del canal de Monegros. Estudiada la citada petición y adquirido por los propietarios de la zona el compromiso con la adjudicación en dicho paraje de lotes de reemplazo que compensen a propiedades no sitas en el mismo, fue preciso modificar las bases definitivas de concentración parcelaria en las que se define la superficie y clase de cada parcela que correspondía a cada propietario y si ésta pertenecía al perímetro de regadío o al de secano, con objeto de que las compensaciones de tierras se realizaran, por un lado, las de regadío entre tierras de regadío y, por otro, las de secano entre tierras de secano, constituyendo lo que normalmente se conoce como subperímetro.

La encuesta del proyecto de concentración parcelaria durante el presente verano permitirá tener redactado y encuestado el acuerdo de concentración parcelaria el primer semestre del año 1991 y dar posesión de los lotes de reemplazo durante el otoño de dicho año.

Zaragoza, 9 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/90, relativa al mandato legal de financiación de los consejos de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 98/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil, relativa al mandato legal de financiación de los consejos de salud y publicada en el BOCA núm. 151, de 13 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, en la Sección 16 (Sanidad, Bienestar Social y Trabajo), servicio 10 (Servicio Aragonés de Salud), programa 4121 (Asistencia Sanitaria), y en sus apartados Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, subconcepto 1, figuraba: subvenciones a instituciones sin fin de lucro en materia de asistencia sanitaria: 10.500.000 pesetas. De este importe, 4.000.000 pesetas iban destinados a las subvenciones concedidas para el funcionamiento de los centros de salud constituidos hasta ese momento.

La enmienda número 459, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, propugnó la siguiente modificación: «Reducir de la Sección 16, servicio 10, programa 4121, Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, subconcepto 1, la cantidad de 10.500.000 pesetas, destinada a subvencionar a instituciones sin fines de lucro, incrementándola a la Sección 16, servicio 03, programa 3131, Capítulo 6, artículo 9, concepto 2». La motivación fue destinar el crédito a la construcción de la residencia asistida de la tercera edad en Zaragoza.

Por otra parte, la Sección 16, servicio 10, programa 4121, Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, subconcepto 0, tenía una partida presupuestaria destinada a familias e instituciones sin fin de lucro en materia de salud mental, partida con la que se ha concedido subvenciones a los consejos de salud de los centros en donde está constituido el equipo de atención primaria, siguiendo los criterios fundamentales de la población atendida.

A continuación, pasamos a enumerar los consejos de salud y sus centros, así como la cuantía percibida:

Centro de salud	Población	Cantidad
Rebolería	20.798	75.000
Almozara	22.963	75.000
San Pablo	21.349	75.000
Actur	24.508	100.000
Arrabal	17.748	50.000
Santa Isabel	10.718	40.000
Torrero Este	19.00	150.000
Torre Ramona	24.997	100.000
Romareda	25.899	100.000
Delicias Sur	26.901	100.000
Oliver-Miralbueno	18.191	50.000
Valdefierro	4.697	30.000
Zalfonada	16.985	50.000
Grañén	7.328	50.000
Utrillas	9.825	50.000
Sariñena	9.941	50.000
Ejea de los Caballeros	16.058	50.000
Ariza	2.764	30.000
Castejón de Sos	3.353	30.000
		1.155.000

Habiéndose presupuestado 1.500.000 pesetas para todos los consejos de salud, la diferencia existente se produce para atender las necesidades mínimas de los consejos de salud que se pongan en funcionamiento en el segundo semestre de 1990.

Zaragoza, 17 de julio de 1990.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ANA MARIA CORTES NAVARRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 100/90, relativa a las ayudas a los damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidas por las heladas durante el año 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 100/90, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Gómez Rodríguez, relativa a las ayudas a los damnificados por los daños en el cultivo del almendro producidas por las heladas durante el año 1990 y publicada en el BOCA núm. 152, de 15 de junio de 1990.

Zaragoza, 21 de agosto de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En este momento se está procediendo a la tramitación de las ayudas concedidas, habiendo atendido todas las peticiones, excepto cuatro individuales, por no haber aportado estos solicitantes la documentación necesaria.

Distribución de las ayudas concedidas.

	N.º Solicitudes	Préstamo
S.A.T. n.º 8553 «ALMENDRAS ALTO ARAGON»	179	26.168.615
S.A.T. n.º 8578 «ALMENDRAS DE ARAGON»	28	5.132.000
S.A.T. n.º 1744 «OLIVIN»	7	3.132.100
S.A.T. n.º 579 «LA INMACULADA»	2	1.050.000
APARECIDA DE VERUELA, S.A.	3	1.750.000
INDIVIDUALES	225	111.519.102
TOTAL	444	148.750.817

En lo que respecta a la Proposición no de Ley 7/90, relativa a la comercialización de almendras, la situación es la siguiente:

1.— Estaba previsto que se acogieran un mayor número de agricultores a las subvenciones contempladas en el Decreto 59/1990 y de esta forma se ayudaba de una manera indirecta a las cooperativas y S.A.T. de almendras. Por otra parte, no se disponía de la correspondiente dotación presupuestaria para poder hacer frente a la Proposición no de Ley 7/90.

2.— Debido a que se dispone de un sobrante de unos 850 millones de pesetas, de los 1.000 que se destinaban para las ayudas contempladas en el Decreto 59/1990, en este momento se está procediendo al estudio de la manera de apoyar con dicho sobrante, de una manera directa, a las dos cooperativas de almendra existentes en Aragón.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la climatología adversa de los últimos años está ocasionando problemas a numerosas cooperativas aragonesas de diversos productos agrícolas (frutícolas, vitícolas, etc.), consideramos conveniente extender las ayudas que se conceden a todas aquellas cooperativas que atraviesen problemas graves. Esta medida cuenta con el apoyo de las organizaciones profesionales agrarias.

Zaragoza, 17 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JOSE URBIETA GALE

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 11 de junio de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1990, ha aprobado el

acta correspondiente a la sesión de 11 de junio de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 68

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 11 de junio de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, acompañado del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Sierra Pérez, del G.P. Socialista; Saura Schar (en sustitución de Forcén Bueno), Ros Corella (en sustitución de Bolea Foradada), Esteban Sánchez y Pérez Páramo (en sustitución de Calvo Lou), del G.P. del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social; de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Nivelá Vicente, del G.P. Mixto. Como Letrada asiste doña Vega Estella Izquierdo.

Al comenzar la sesión, y a propuesta del Presidente, se procede a alterar el orden del día, en el sentido de incluir para su debate y aprobación, si procede, los expedientes de modificación presupuestaria números 982 y 983, siendo aceptada tal incorporación por todos los Grupos presentes.

A continuación, se procede al examen y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de creación del ente público Instituto Aragonés de Fomento, con los resultados siguientes: al no mantenerse enmiendas ni votos particulares al Título de la Ley y a los artículos 1, 2, 3 y 4, se someten a votación, resultando aprobados por unanimidad.

En relación con el artículo 5, intervienen los Diputados Sres. de las Casas Gil, Baquedano García, Hernández Tornos y Esteban Sánchez, posponiéndose la votación de dicho precepto para el final del examen de todo el articulado.

Al artículo 6 se mantienen los votos particulares del G.P. del Partido Aragonés y Popular frente a la enmienda núm. 7 del G.P. de Centro Democrático y Social; son defendidos por el representante del G.P. Popular Sr. Sánchez Sánchez, siendo replicado por el Sr. Baquedano García. Tras la defensa que el Sr. Esteban Sánchez realiza de los votos particulares, son puestos a votación, siendo rechazados con 7 votos a favor y 8 en contra. Por su parte, el artículo 6 es admitido con 8 votos a favor y 7 votos en contra.

Los artículos 6 bis y 7 son asumidos por unanimidad.

Al artículo 8 se mantienen los votos particulares de los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular a la enmienda núm. 13, que son rechazados por 7 votos a favor y 8 en contra. Tras la retirada de la enmienda núm. 12, se aprueba el artículo 8, por 8 votos afirmativos y 7 en contra.

Los artículos 9, 10, 11 y 12, disposiciones transitorias primera y segunda, disposición final primera, segunda y tercera y exposición de motivos son aceptados por unanimidad.

Recuperada la votación del artículo 5, interviene el representante del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, para defender el texto de dicho artículo, según el Informe de la Ponencia. El Sr. Sánchez Sánchez, del G.P. Popular, solicita una suspensión de la sesión por un período de 10 minutos, a lo que accede la Presidencia, siendo las 17,40 horas.

Reanudada la sesión, se propone por todos los Grupos Parlamentarios una enmienda *in voce* por la que se elimina como órgano rector de los mencionados en el artículo 5 «la Vicepresidencia». Sometido a votación el artículo 5, con dicha suspensión, es aprobado por unanimidad.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del

día, constituido por el examen y aprobación de los siguientes expedientes de modificación presupuestaria núms. 969, 982 y 983, que obtienen el siguiente resultado:

1.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 607/90, sobre transferencias de créditos del concepto 779.0 al concepto 769.0, ambos conceptos corresponden al programa 322.1, por importe de 30.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 969): aprobado por catorce votos a favor y una abstención.

2.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 620/90, sobre transferencias de créditos del concepto 469, del programa 313.1, al concepto 769 del mismo programa, por importe total de 13.700.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 982): aprobado por unanimidad.

3.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 634/90, sobre transferencia de créditos al concepto 696, del programa 432.1, procedente del concepto 699 del mismo programa, por importe de 1.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 983): aprobado por unanimidad.

Finalmente, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 27 de junio de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 27 de junio de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de julio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 69

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día 27 de junio de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente sustituto, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerro, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Gil Estrada (en sustitución de Bolea Foradada), Calvo Lou y Esteban Sánchez, del G.P.

del Partido Aragonés; Sánchez Sánchez y Torres Millera (en sustitución de Tomé Sebastián), del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Se comienza con el estudio de los expedientes de modificación presupuestaria relacionados en el punto del orden del día de la sesión que nos ocupa:

1.— Expedientes núms. 609/90, 614/90, 633/90 y 643/90, para la incorporación al concepto 779 de los programas 731.1, 722.1 y 622.1 y al concepto 789, del programa 622.1, de remanentes de crédito procedentes de los mismos capítulos y programas del ejercicio de 1989, por importe de 61.676.123 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1370): se aprueban todos por doce votos a favor y una abstención.

2.— Expedientes de modificación presupuestaria núms. 581/90, 582/90 y 583/90, para la incorporación a los conceptos 697 y 617, del programa 533.1, de remanentes de crédito de los mismos conceptos y programas del ejercicio de 1989, por importe de 18.142.848 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1371): se aprueban todos con doce votos a favor y una abstención.

3.— Expedientes de modificación presupuestaria núms. 570/90, 575/90, 605/90, 606/90 y 646/90, para la incorporación al capítulo VI, de remanentes de crédito procedentes del mismo capítulo y programa del ejercicio de 1989, de 87.321.995 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1372): se aprueban todos con doce votos a favor y una abstención.

4.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 630/90, sobre transferencias de créditos de los conceptos 131.0 y 131.1, del programa 751.1, al concepto 151, del mismo programa, por importe de 800.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1373): se aprueba por unanimidad.

5.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 648/90, sobre transferencia de créditos del concepto 769.2, del programa 432.2, al concepto 769.0, del programa 751.1, por importe de 5.000.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1374): se aprueba con doce votos a favor y una abstención.

6.— Redistribución de créditos dentro del mismo concepto, con proyección en el concepto 697, programa 542.1, del Presupuesto vigente, solicitando autorización (núm. entrada: 1443).

No siendo ninguno de los supuestos para los que la Ley de Presupuestos requiere autorización, la Comisión toma nota del mismo con carácter meramente informativo.

7.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 647/90, sobre transferencia de crédito y modificación de destino de créditos financiados con operaciones de endeudamiento, con la finalidad de situar en el concepto 762.3, del programa 412.1, créditos procedentes del concepto 623 del mismo programa, por importe de 75.000.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1444): se aprueba por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 5 de julio de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 5 de julio de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de julio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 70

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas del día cinco de julio de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente sustituto, Ilmo. Sr. D. José Antonio Pérez Páramo, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Arola Blanquet (en sustitución de Hernández Tornos), Martínez Herrera, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Oto Abadía (en sustitución de Sierra Pérez), del G.P. Socialista; Bolea Foradada, Ros Corella (en sustitución de Calvo Lou) y Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; Cristóbal Montes (en sustitución de Sánchez Sánchez) y Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

De acuerdo con el orden del día previsto, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se comienza a estudiar los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General:

1.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 731/90, para la incorporación de remanentes genéricos de ejercicios anteriores en los conceptos 221 y 225, del programa 531.1, por importe de 25.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1469): resulta aprobado con doce votos a favor y una abstención.

2.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 713/90, para la incorporación de remanentes de crédito de las aplicaciones 16.04.412.1.692 y 16.04.412.1.693 a las aplicaciones 16.10.412.1.692 y 16.10.412.1.693, por importe de 161.688.285 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1470): resulta aprobado con doce votos a favor y una abstención.

3.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 629/90, para la incorporación de remanentes en los conceptos 692, 693 y 698, del programa 413.1, del ejercicio de 1989, a los conceptos 692, 694, 696 y 698, del mismo programa, del Presupuesto corriente, por importe de 24.465.748, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1471): es aprobado por unanimidad.

4.— Expediente de modificación presupuestaria núm.

734/90, de modificación de destino de determinados créditos financiados con endeudamiento y gestionados por el programa 512.1, por importe de 31.122.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1472): resulta aprobado con doce votos a favor y una abstención.

5.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 700/90, para transferir créditos financiados con endeudamiento del concepto 622 al concepto 629, ambos conceptos corresponden al programa 432.3, por importe de 10.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1473): es aprobado por unanimidad.

6.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 736/90, para la generación de crédito en el concepto 220.3, del programa 452.1, por importe de 218.450 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1474): es aprobado por unanimidad.

7.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 674/90, sobre transferencias de créditos del concepto 120.1, del programa 622.1, al concepto 151 del mismo programa, por importe de 45.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1475): es aprobado por unanimidad.

8.— Expedientes de modificación presupuestaria núms. 658/90, 672/90, 673/90; 676/90, 723/90 y 725/90, para la incorporación al capítulo VI de los programas 542.2, 722.1, 622.1 y 751.1, remanentes de crédito procedentes del mismo capítulo y de los mismos programas del ejercicio de 1989, por importe total de 72.749.575 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1476): son aprobados por unanimidad.

9.— Expedientes de modificación presupuestaria núms. 654/90, 663/90, 665/90 y 709/90, para la incorporación al capítulo I de los programas 533.1, 412.1, 457.1, 611.2, 612.2 y 612.3, remanentes de crédito del capítulo I del ejercicio 1989, por el importe que figura detallado en el expediente adjunto, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1477).

El Diputado D. Antonio de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, solicita la votación individualizada de los expedientes comprendidos en el núm. de entrada 1477.

El núm. 654/90 es aprobado por doce votos a favor y una abstención. El núm. 663/90 es aprobado con el mismo resultado. Los núms. 665/90 y 709/90 son aprobados por unanimidad.

D. Antonio de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, solicita aclaración sobre el documento que bajo el núm. de expediente 623 acompaña al documento 665/90. El Presidente de la Comisión aclara que el mismo no ha sido objeto de votación.

10.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 730/90, para la incorporación a los capítulos IV, VI y VII, del programa 458.1, del Presupuesto de 1990, remanentes de crédito procedentes de los mismos capítulos y programas del ejercicio de 1989, por importe de 24.056.398 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1478): resulta aprobado con trece votos a favor y una abstención.

11.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 712/90, para la incorporación al concepto 649, del programa 714.1, remanentes de crédito del ejercicio de 1989, del concepto 774.6, del mismo programa, por importe de 6.015.639 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1479): es aprobado por unanimidad.

12.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 729/90, para la incorporación de remanentes a los conceptos 698, 699 y 769.0, del programa 455.3, remanentes de créditos

procedentes de los conceptos 698 y 699, del mismo programa del ejercicio de 1989, por importe de 20.014.540 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada 1480): resulta aprobado por catorce votos a favor y uno en contra.

13.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 699/90, para la incorporación de remanentes procedentes de la aplicación 13.03.432.2.779.0 del ejercicio de 1989, a la aplicación 13.03.432.2.769.0 del presupuesto vigente, por importe de 1.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1481): es aprobado por unanimidad.

14.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 696/90, para la incorporación de remanentes de crédito de los conceptos 698, 769.0, 779.0 y 789.0, del programa 442.1, del ejercicio de 1989, a los mismos conceptos y programas del ejercicio de 1990, por importe de 10.119.281 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1482): resulta aprobado por catorce votos a favor y una abstención.

15.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 694/90, para la incorporación de remanentes de las aplicaciones 13.03.432.2.696 y 13.03.432.2.769.0, del ejercicio de 1989, a las mismas aplicaciones del Presupuesto de 1990, por importe de 1.232.088 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1483): resulta aprobado por catorce votos a favor y una abstención.

16.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 526/90, para la incorporación al concepto 696, del programa 631.1, remanentes genéricos del mismo programa del ejercicio de 1989, por importe de 5.150.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1484): resulta aprobado por catorce votos a favor y uno en contra.

17.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 735/90, sobre transferencias de créditos consignados en el concepto 489.1, del programa 322.1, a los conceptos 131 y 160, del mismo programa, por importe de 4.679.424 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1485): es aprobado por unanimidad.

18.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 742/90, sobre transferencias de créditos del concepto 226.9, del programa 612.1, al concepto 696, del mismo programa, por importe de 2.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1486): es aprobado por unanimidad.

19.— Expedientes de modificación presupuestaria núm. 738/90, 739/90 y 740/90, sobre transferencias de créditos de los capítulos II y VI, a conceptos de los capítulos II, VI y VII, todos ellos del programa 455.3, por los importes que se detallan en el expediente que se adjunta, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1487).

El Diputado D. Antonio de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, solicita votación individualizada de los expedientes comprendidos en el documento núm. de entrada 1487.

El núm. 738/90 es aprobado por unanimidad.

En relación con el expediente núm. 739/90, D. Antonio de las Casas llama la atención sobre la naturaleza del contenido del expediente. Resulta aprobado con trece votos a favor, uno en contra y una abstención.

20.— Redistribución de créditos dentro del mismo Concepto presupuestario, con proyección en el concepto 697, del programa 512.1, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1990, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1488).

D. Bernardo Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, solicita aclaración sobre el porqué de que no se someta a votación, manifestando su deseo de que

se proceda a la misma. Asimismo, expresa su rechazo político a la decisión del Gobierno de modificar de esta forma la Ley de Presupuestos. Obtiene contestación del Presidente de la Comisión.

D. Antonio de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, manifiesta su conformidad con la decisión de la Mesa pero su discrepancia radical con los criterios políticos y formales seguidos en esta ocasión por la Diputación General.

La Comisión acuerda que no siendo ninguno de los supuestos para los que la Ley de Presupuestos requiere autorización, la misma toma nota con carácter meramente informativo.

21.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 743/90, para transferir créditos del concepto 627, del programa 612.5, al concepto 622, del programa 458.1, por importe de 20.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1489): es aprobado por unanimidad.

22.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 750/90, para incrementar la dotación al concepto 772.0 del programa 531.1, con crédito procedente del concepto 620, del mismo programa, por importe de 100.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1490).

En relación con el mismo, toma la palabra D. Antonio de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El resultado de la votación es el siguiente: siete votos a favor, seis abstenciones y uno en contra, por lo que resulta aprobado.

23.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 635/90, para transferir crédito al concepto 694 del mismo programa 533.1, procedente del concepto 697, del mismo programa, por importe de 40.000.000 de pesetas, en solicitud de autorización previa (núm. entrada: 1491): resulta aprobado con trece votos a favor y una abstención.

24.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 751/90, para dotar de crédito al concepto 769.1, procedente del concepto 779.0, ambos conceptos del programa 322.1, por importe de 25.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1492). Resulta aprobado con trece votos a favor y una abstención.

25.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 602/90, para la incorporación al concepto 226.2 del programa 455.3, del Presupuesto corriente, remanentes de créditos procedentes del mismo concepto y programa del ejercicio de 1989, por importe de 86.472.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1493): resulta aprobado con trece votos a favor y una abstención.

26.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 744/90, para la incorporación de remanentes genéricos de ejercicios anteriores con destino al concepto 779.0 del programa 531.1, por importe de 95.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1494): resulta aprobado con trece votos a favor y una abstención.

27.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 749/90, para la incorporación al concepto 749.1 del programa 612.2, remanentes del programa 011.1, del ejercicio de 1989, por importe de 55.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1495): resulta aprobado con trece votos a favor y una abstención.

28.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 752/90, para redistribución de créditos entre diversos programas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, con el fin de ajustar los créditos del capítulo I del Departamento, minorando los artículos 12, 13 y 16 de los programas 711.1, 712.1, 531.1, y artículo 12 del programa 533.1, e incrementando los artículos 12, 13 y 16 de los programas 714.1 y 542.1, artículos 12 y 13 del programa 712.1 y artículos 13 y 16 del programa 533.1, por importe de 33.976.013 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1497): resulta aprobado con trece votos a favor y una abstención.

29.— Subvención a HEINZ IBERICA, S.A., en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1498): resulta aprobado con trece votos a favor y una abstención.

30.— Documentación del Departamento de Economía correspondiente a las subvenciones a J.I. CASE, S.A.; SISTEMAS PAUTADOS, S.A., y V.P. SCHICKENDANZ, S.A. y CIA, con sus correspondientes certificaciones del Acuerdo del Consejo de Gobierno, en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 1501): resultan aprobados con trece votos a favor y una abstención.

31.— Documentación del Departamento de Economía correspondiente a la subvención a la COMPAÑIA ARAGONESA DE ELASTOMEROS, S.A., con su correspondiente certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, en solicitud de la autorización expresa (núm. entrada: 1502): resulta aprobado con siete votos a favor y siete abstenciones.

32.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 756/90, para la incorporación de remanentes de crédito del concepto 789.0, del programa 455.3, a los conceptos 489.9 y 242, del mismo programa, por importe de 15.000.000 de pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1516): es aprobado por unanimidad.

33.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 753/90, sobre transferencias de créditos de los conceptos 220.2 y 226.2, del programa 125.1, al concepto 226.5, del mismo programa, por importe de 5.500.000 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1517): resulta aprobado con doce votos a favor y una abstención.

34.— Expediente de modificación presupuestaria núm. 757/90, sobre generación de crédito en el concepto 226.2, del programa 622.1, a consecuencia de mayores ingresos a los inicialmente previstos en el concepto 480.8, por importe de 3.659.280 pesetas, en solicitud de la autorización previa (núm. entrada: 1518): resulta aprobado con once votos a favor y dos abstenciones.

En turno de pregunta, interviene D. Andrés Esteban Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, para solicitar de la Mesa que se considere la posibilidad de solicitar a la Mesa de las Cortes la celebración de sesiones extraordinarias para solventar los expedientes pendientes. Manifiestan su conformidad con esta solicitud los Sres. Tomé Sebastián, del G.P. Popular; Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, y Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, quien hace constar que los expedientes vistos habrían podido ser examinados con anterioridad, por lo que solicita que se remitan sólo los expedientes urgentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 22 de junio de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 22 de junio de dicho año, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 18

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 22 de junio de 1990, celebra sesión la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Antonio de las Casas Gil, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Enrique Bernad Royo, y del Secretario sustituto de la misma, Ilmo. Sr. D. Mesías Gimeno Fuster. Asisten los Diputados Sres. Embid Irujo (en sustitución de Arola Blanquet), Fernández García, Oto Abadía, Peruga Varela y Villa Giner, del G.P. Socialista; Saura Sichar, Usón Ezquerria (en sustitución de Pérez Páramo), Bolea Foradada (en sustitución de Sancho Revilla) y Gil Estrada (en sustitución de Val-Carreres Guinda), del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Godina, del G.P. Popular y Egeda Lázaro, del G.P. de Centro Democrático y Social. Asisten como Letrados D. José Tudela Aranda y D. Manuel Giménez Abad. Asimismo, se encuentra presente el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

En primer término, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, y de acuerdo con el orden del día, toma la palabra el Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, Excmo. Sr. D. Vicente Camarena Badía, para presentar el programa de gobierno de la Universidad. Tras expresar su deseo de exponer anualmente, ante las Cortes, el desarrollo de su programa, pasa a señalar las líneas generales del modelo de universitario defendido por su candidatura. A continuación expone la actitud del equipo rectoral en relación con diversos aspectos puntuales, tales como dotación de medios materiales, adaptación a la estructura de la Ley de Reforma Universitaria, Colegio Universitario de Teruel, etc. Finalizada la exposición, se suspende la sesión por espacio de diez minutos.

Siendo las diez horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión con la intervención del portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Egeda Lázaro, quien, tras dar muestras de la esperanza depositada en una efectiva descentralización de la Universidad, plantea diversas cuestiones puntuales, que son contestadas por el Sr. Camarena, que efectúa también una valoración de las necesidades financieras de la Universidad de Zaragoza para afrontar un proceso de desconcentración.

Por el G.P. Popular, interviene el Diputado Sr. Lacasa

Godina, quien solicita información sobre los problemas de masificación de la Universidad y de la calidad de la enseñanza, interesándose también por las limitaciones de plazos para cursar los estudios de enfermería, respondiendo el Sr. Rector a cada una de las cuestiones planteadas.

Por el G.P. del Partido Aragonés, interviene la Diputada Sra. Saura Sichar, haciendo referencia a un punto concreto: el campus de la Almunia y su posible ampliación, respondiendo el Sr. Rector.

Por el G.P. Socialista, interviene el Diputado Sr. Bernad Royo, destacando la importancia de la presencia del Rector en las Cortes al día siguiente de la toma de posesión, haciendo referencia al papel activo que la Universidad debe desarrollar en la proyección social y económica y en la ordenación territorial de Aragón, analizando los aspectos presupuestarios y financieros, y preguntado al Sr. Rector si se han ejecutado las partidas presupuestarias correspondientes al año 1989, específicamente sobre las relativas a los proyectos de desconcentración y por las posibles líneas de la futura reforma de los Estatutos de la Universidad, interviniendo a continuación el Sr. Rector para dar respuesta a las cuestiones planteadas.

En el turno de preguntas de los Diputados interviene, en sustitución del Sr. Egeda Lázaro, el Diputado Sr. Baquedano García, en relación con los problemas de ejecución de determinadas partidas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, relativas a infraestructuras universitarias desconcentradas, también sobre la ubicación del INEF en la ciudad de Huesca, respondiendo puntualmente el Sr. Camarena.

También interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga, preguntando al Rector sobre los convenios internacionales de la Universidad sobre las relaciones de ésta con las diversas instituciones aragonesas, respondiendo a continuación el Sr. Rector. El Presidente informa a los Diputados sobre la posibilidad de celebrar sesión de la Comisión antes de que finalice el período de sesiones para presentar un informe sobre las reuniones y trabajos en torno al Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, acordándose que la Mesa estudie la posible celebración de una sesión. El Diputado Sr. Bernad requiere al Presidente para que explique la forma en que la Comisión se relaciona con los medios de comunicación, respondiendo éste.

Finalizadas las diversas intervenciones y sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión, agradeciendo al Sr. Rector su presencia, levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario (sustituto) de la Comisión
MESIAS GIMENO FUSTER

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 9 de abril de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de abril de dicho año, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 22

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 9 de abril de 1990, celebra sesión la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. Valentín Calvo Lou, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente de la misma, Ilmo. Sr. D. Antonio Tomé Sebatián, y del Secretario, Ilmo. Sr. D. José María Yubero Burillo. Asisten también los Diputados Sres. Benedicto Gracia, Beltrán Odri, Peralta Viñuales, Núñez Diácono y Pina Cuenca, del G.P. Socialista; Saura Sichar (en sustitución de Cuevas Gimeno), Morera Argerich y Usón Ezquerro, del G.P. Aragonés Regionalista; Oliván Gracia y Til Mata, del G.P. Popular; Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social, y Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, y tras unas palabras de presentación del Presidente de la Comisión, toma la palabra D. Fermín Molina, Director General de Carreteras y Transportes, para informar acerca de las alegaciones presentadas al Plan Regional de Carreteras de Aragón. Tras exponer los antecedentes y avatares de dicho Plan, pasa a comentar particularizadamente la postura de la Diputación General en relación con los diferentes problemas planteados por diputaciones y ayuntamientos.

Al finalizar su exposición, pasan a fijar su postura los diferentes Grupos Parlamentarios. Toma la palabra, en primer lugar, D. Juan Antonio Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, quien pregunta al Sr. Molina en relación con la red creada en su momento por el IRYDA y, también, con respecto a la comunicación entre Sariñena y el eje del Cinca. Es contestado por el compareciente. Se produce un turno de réplica y contrarréplica.

A continuación, interviene, por el G.P. de Centro Democrático y Social, D. Antonio Gómez Rodríguez, quien plantea diversas cuestiones en relación con la normativa a aplicar, coordinación con el Ministerio, etcétera. D. Fermín Molina contesta todos los interrogantes planteados por el Sr. Gómez.

Por el G.P. Popular toma la palabra D. Ricardo Oliván Gracia, quien pregunta sobre la postura de la Diputación General en relación con los acuerdos adoptados en los años ochenta y cinco y ochenta y seis, relaciones con diputaciones y la Confederación Hidrográfica del Ebro, actuaciones puntuales ajenas al Plan, etcétera. Obtiene respuesta del Director General.

En cuarto lugar, y por el G.P. Aragonés Regionalista, interviene D. José María Morera Argerich, quien tras felicitar a D. Fermín Molina, muestra su concordancia con los criterios del compareciente, para luego mostrar su preocupación por las consultas hechas por el IRYDA e ICONA en su momento. Es contestado por el compareciente.

Finalmente, y por el G.P. Socialista, toma la palabra D. Eugenio Benedicto Gracia, quien tras agradecer al compareciente su asistencia, como los demás Grupos Parlamentarios,

plantea diversas consideraciones críticas en relación con la falta de directrices políticas en relación con el Plan Regional de Carreteras. En consecuencia, anuncia su objeción política al mismo dentro del pleno respeto a la labor técnica desarrollada. A continuación, plantea diversas preguntas puntuales. Todas las consideraciones y preguntas planteadas son contestadas por el Sr. Molina. Se produce a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

En el turno de intervención de los Diputados, toman la palabra los Sres. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Til Mata, del G.P. Popular; Usón Ezquerro, del G.P. Aragonés Regionalista; Beltrán Odri y Pina Cuenca, del G.P. Socialista, siendo contestados todos ellos por el Sr. Molina.

A continuación, el Presidente de la Comisión solicita que los Grupos Parlamentarios manifiesten su opinión sobre el plazo a señalar para la presentación de resoluciones. Como cuestión previa, el Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, señala la conveniencia de que el Plan se tramite como ley. Responde el Presidente de la Comisión recordando los acuerdos pasados de la Mesa de la Comisión y Ponencia. Toman la palabra en relación con este tema los Sres. Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social; Oliván Gracia, del G.P. Popular, y Pina Cuenca, del G.P. Socialista, indicando diferentes propuestas.

A las catorce horas y quince minutos se suspende la sesión, durante un período de diez minutos.

Reanudada la misma, es aprobada por unanimidad la propuesta del Presidente de la Comisión de posponer el comienzo de plazo de presentación de las resoluciones a que la Diputación General manifieste su opinión sobre los informes emitidos por la Dirección General en relación con las alegaciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE MARIA YUBERO BURILLO

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
VALENTIN CALVO LOU

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 5 de junio de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 5 de junio de dicho año, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de junio de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

SESION NUM. 23

En la localidad de Mora de Rubielos, siendo las trece

horas del día 5 de junio de 1990, celebra sesión la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, al objeto de realizar una visita a la zona del Maestrazgo.

Se encuentran presentes el Ilmo. Sr. D. Valentín Calvo Lou, Presidente de la Comisión, acompañado del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José María Yubero Burillo. Asisten también los Diputados Sres. Villa Giner (en sustitución de Benedicto Gracia), Noguera Doñate (en sustitución de Beltrán Odri), Casas Mateo (en sustitución de Peralta Viñuales) y Guía Mateo (en sustitución de Núñez Diácono), del G.P. Socialista; Ros Corella (en sustitución de Cuevas Gimeno) y Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; Ibáñez Gimeno (en sustitución de Oliván Gracia), Gimeno Fuster (en sustitución de Tomé Sebastián) y Borraz Ariño (en sustitución de Til Mata), del G.P. Popular; y Egeda Lázaro (en sustitución de Gómez Rodríguez), del G.P. de Centro Democrático y Social. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

En la villa de Mora de Rubielos tiene lugar la reunión de la Comisión de Ordenación Territorial con los alcaldes de los pueblos de Puertomingalvo, Mora de Rubielos, Rubielos de Mora, Nogueruelas, Linares de Mora, Mosqueruela, Alcalá de la Selva, Iglesias del Cid, Valdelinares, Gúdar, Cabra de Mora, El Castellar, Valbona, La Puebla de Valverde y Fuentes de Rubielos.

Tras la salutación del alcalde de Mora de Rubielos, el Presidente de la Comisión, D. Valentín Calvo Lou, expone las razones de esta visita, solicitando de los alcaldes que expresen sus inquietudes sobre las comunicaciones de la zona.

En primer lugar, interviene D. José Baselga, alcalde de Nogueruelas, quien plantea dudas sobre la salida de Rubielos al Maestrazgo. Es contestado por el Sr. Molina, Director General de Carreteras, que acompaña a la Comisión. En su respuesta expone los proyectos de la Dirección General para el futuro. Recibe también aclaraciones de D. Valentín Calvo Lou, en su calidad de funcionario del Departamento de Obras Públicas.

A continuación, toma la palabra D. Juan Pedro Alegre, alcalde de Linares de Mora, quien desea se termine en cinco años la carretera hacia Castellón. Pide, para ello, que los

Grupos Parlamentarios doten la correspondiente partida presupuestaria.

D. Angel Gracia, alcalde de Rubielos de Mora, manifiesta su inquietud en relación con las carreteras que conducen a la estación de Valdelinares, comunicaciones con Castellón, zona de Javalambre. Es contestado por el Sr. Molina y por D. Valentín Calvo.

D. Benito Ros, en su condición de alcalde de Alcalá de la Selva, tras agradecer a la Diputación General y a las Cortes de Aragón la labor realizada en las comunicaciones de las zonas, expresa su deseo de que las obras sean realizadas con rapidez, mejorando el conjunto de las mismas. Asimismo, se refiere a los problemas derivados del transporte y planeamiento urbanístico. En relación con el transporte de viajeros, es contestado por el Sr. Molina, quien manifiesta la necesidad de partidas presupuestarias que financien líneas deficitarias. En relación con el mismo tema, interviene D. Valentín Calvo.

D. Jorge Noguera manifiesta la intención de su Grupo de que el Plan Regional de Carreteras se apruebe en el presente período de sesiones, incluyendo las necesidades de esta zona.

D. Isidro Guía, en su doble condición de Diputado y alcalde de Andorra, expresa la necesidad de delimitar determinadas prioridades.

D. Juan Pedro Alegre, alcalde de Linares de Mora, pregunta a D. Jorge Noguera en relación con la recepción de la segunda cadena y cadena regional. Es contestado por el interpelado, quien señala que en este año desaparecerán las zonas de sombra.

D. Francisco Calvo, alcalde de Mora de Rubielos, pregunta por la reforma del puente del pueblo. Es contestado por el Director General de Carreteras.

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, y sin haber más preguntas, se levanta la sesión.

El Secretario de la Comisión
JOSE MARIA YUBERO BURILLO

V.º B.º

El Presidente de la Comisión
VALENTIN CALVO LOU

7. JUSTICIA DE ARAGON

Resolución del Justicia de Aragón, de 23 de julio de 1990, por la que se nombra Asesora del Justicia de Aragón a D.ª M.ª Teresa Sarría Santamera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto nombrar como Asesora de la institución a D.ª M.ª Teresa Sarría Santamera, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 23 de julio de 1990.

El Justicia de Aragón
EMILIO GASTON SANZ

Resolución del Justicia de Aragón, de 14 de agosto de 1990, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de becas de matrícula en cursos de tercer ciclo sobre Derecho aragonés para 1990.

El Estatuto de Autonomía de Aragón encomienda al Justicia de Aragón, como una de sus misiones específicas, la tutela del ordenamiento jurídico aragonés, velando por su defensa y aplicación (art. 33.1.b.); la Ley de las Cortes de Aragón 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, al desarrollar dicha función dispone, entre otras cosas, que «el Justicia, dentro de los límites presupuestarios,

podrá realizar cualesquiera actividades conducentes a la difusión del ordenamiento jurídico aragonés, su conocimiento, estudio e investigación».

El vigente plan de estudio de la licenciatura de Derecho no contempla de forma adecuada la enseñanza de los Derechos propios de las distintas Comunidades Autónomas donde radican las Universidades. Dentro de los estudios de tercer ciclo dirigidos a la obtención del grado de Doctor, vienen impartándose en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad unos cursos que versan monográficamente sobre Derecho aragonés, ya sea histórico, civil o político-administrativo. Pese a que estos cursos están dirigidos preferentemente a la formación de Doctores, se admite también la matrícula, sin efectos académicos, de personas interesadas en su contenido, pero no en alcanzar el título de Doctor.

El Justicia de Aragón considera que la promoción de estos cursos entre los licenciados en Derecho y la concesión de becas para sufragar los gastos de matrícula a quienes no puedan disfrutar de otras ayudas que conlleven la exención de estos gastos es una actividad que puede contribuir notablemente a la difusión del ordenamiento jurídico aragonés, su conocimiento, estudio e investigación. Con esa finalidad, el Justicia de Aragón hace pública, por segundo año consecutivo y con un notable aumento del esfuerzo presupuestario, la presente convocatoria de becas destinadas a financiar los gastos de matrícula en cursos de tercer ciclo sobre Derecho aragonés para 1990, en los términos que resultan de las bases que se aprueban por esta Resolución.

En virtud de las motivaciones y finalidades expuestas, he acordado aprobar las bases para el otorgamiento de becas de matrícula en cursos de tercer ciclo sobre Derecho aragonés para 1990, que figuran en anexo a la presente Resolución, y la publicación de la convocatoria correspondiente, juntamente con aquéllas, en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de agosto de 1990.

El Justicia de Aragón
EMILIO GASTÓN SANZ

ANEXO

Bases de la convocatoria 1990 de becas de matrícula en cursos de tercer ciclo sobre Derecho aragonés.

Primera.— Estas becas están destinadas a sufragar los gastos de matrícula en los siguientes cursos de tercer ciclo de la Universidad de Zaragoza (Facultad de Derecho) sobre Derecho aragonés:

— Fuentes históricas del Derecho civil aragonés. Dr. D. Jesús Delgado Echevarría. Tres créditos.

— Instituciones del Derecho civil aragonés. Dr. D. Jesús Delgado Echevarría. Seis créditos.

— Ordenamiento e instituciones políticas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dr. D. Manuel Contreras Casado. Tres créditos.

— Fundamentos metodológicos para el estudio científico del Derecho aragonés histórico. Dr. D. Jesús Morales. Dos créditos.

— El Derecho en la historia de Aragón. Dr. D. Jesús Morales. Tres créditos.

Segunda.— Las becas se entenderán concedidas para la

realización de los cursos indicados, siendo obligatoria la asistencia a clase y el seguimiento de las instrucciones de los respectivos profesores, quienes determinarán la forma de evaluación.

Tercera.— Podrán ser beneficiarios de las becas cuantos, teniendo la nacionalidad española, sean licenciados en Derecho, tanto si se proponen realizar el doctorado como si sólo se hallan interesados en seguir los Cursos sobre Derecho aragonés, y no disfruten de matrícula gratuita ni hayan solicitado ayudas que impliquen matrícula gratuita.

Cuarta.— Los solicitantes de las becas deben seguir los trámites y plazos fijados por la Universidad de Zaragoza para la admisión y matrícula en programas de doctorado, haciendo constar, en su caso, que se matriculan sin efectos académicos. Estos trámites y plazos, según la información facilitada por la Universidad, son los siguientes:

1.º Recogida de los impresos de admisión y matrícula en la oficina de información universitaria. Desde el día 10 de septiembre.

2.º Presentación del impreso de solicitud de admisión debidamente cumplimentado en la secretaría de los correspondientes departamentos (Derecho privado o Derecho público), haciendo constar, en su caso, que la matrícula en el curso es sin efectos académicos/. Del 10 al 21 de septiembre.

3.º Formalización de la matrícula en la sección de tercer ciclo y estudios propios de la Universidad (edificio Interfacultades). El plazo de matrícula para alumnos inscritos en años anteriores es del 24 al 28 de septiembre y para los alumnos de primer año del 1 al 5 de octubre.

Los horarios de los cursos se expondrán en las secretarías de los correspondientes departamentos a partir del 17 de septiembre. El comienzo de las clases está previsto para el 5 de noviembre.

Tanto los trámites como los plazos que se indican son establecidos por la Universidad de Zaragoza y pueden ser objeto de variación; su inserción en estas bases es únicamente a título de información que el solicitante deberá contrastar en las propias oficinas de la Universidad.

Quinta.— El plazo de presentación de peticiones de becas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón/, finalizará el 20 de septiembre.

Sexta.— Las peticiones de beca deberán dirigirse al Justicia de Aragón (C/. San Jorge, 10, 1., 50001 Zaragoza), mediante escrito de solicitud en el que se hará constar los siguientes datos del solicitante:

a) Nombre, DNI, fecha de nacimiento, titulación, domicilio, teléfono, núm. de cuenta o libreta, banco o caja, agencia y dirección de la misma.

b) Cursos de tercer ciclo de la Universidad de Zaragoza sobre Derecho aragonés en los que se pretende matricular. Indicar, en su caso, orden de preferencia.

c) En su caso, otros cursos de tercer ciclo en los que también se matricula.

d) Si se trata o no de alumno de primer año.

e) Motivos que justifican su interés en tales cursos.

f) En su caso, circunstancias económicas a tener en cuenta.

Séptima.— Antes de la finalización del plazo de matrícula en los cursos de tercer ciclo de la Universidad, el Justicia de Aragón notificará el fallo de la convocatoria de becas a todos los solicitantes. Como criterios de valoración de las solicitudes

para adecuarlas a las disponibilidades presupuestarias, se tendrán en cuenta las motivaciones personales o profesionales y las circunstancias económicas alegadas por los peticionarios.

Octava.— El número de personas becadas vendrá determinado por las disponibilidades presupuestarias (un total de 750.000 pts.) y por la cantidad de créditos incluidos en cada solicitud seleccionada. La dotación concreta de cada beca será equivalente al importe de los gastos de matrícula de uno o varios de los cursos enumerados en la base primera.

Novena.— Las becas concedidas se harán efectivas por el Justicia de Aragón a los becarios que acrediten su efectiva matriculación en los Cursos becados y el previo pago del precio de matrícula en los mismos. La no acreditación documental de tales extremos antes del día 20 de octubre de 1990 conllevará la pérdida de la beca.

Décima.— La firma de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 143 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 7.102 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.